

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 01 de febrero del 2014.

No. 10

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SITUACIÓN que guarda la Deuda Pública Estatal del Gobierno del Estado de Chihuahua correspondiente al período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2013.

-0-

Pág. 382

SITUACIÓN que guardan los Certificados Bursátiles emitidos por Fideicomisos del Estado del Gobierno del Estado de Chihuahua correspondientes al período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2013.

-0-

Pág. 383

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/001/2014 BIS, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina destinadas al edificio conocido como BANRURAL, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Rural.

-0-

Pág. 384

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

PATENTE de Notario Público Número 20 del Registro Judicial Morelos, expedida en favor de la Lic. Moncerat Cereceres Martínez.

-0-

Pág. 385

GOBIERNO MUNICIPAL

PLAN Municipal de Desarrollo para el período 2013-2016 de los siguientes Municipios: Allende, Balleza, Carichí, Coronado, Guadalupe, Jiménez, López, Maguarichi, Manuel Benavides, Namiquipa, Praxedis G. Guerrero, Santa Isabel y Satevó, Chih.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN Pública No. O.M. 02/14, relativa a la adquisición de material eléctrico, para ser utilizado en el mantenimiento a la red de alumbrado público del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano, a través de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

-0-

Pág. 386

LICITACIÓN Pública No. O.M. 03/14, relativa a la contratación del servicio de limpieza para los edificios del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

-0-

Pág. 387

LICITACIÓN Pública No. O.M. 04/14, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para áreas municipales del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

-0-

Pág. 388

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de las Licitaciones Nos. MC-OHCOSTERA-14-13/16 y MC-PAVCMINA-AO-14-13/16, relativas a la construcción de obras de drenaje en Carretera Costera y pavimentación de Calle Mina entre 4a y 12a, respectivamente.

-0-

Pág. 389

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

-0-

Pág. 390 a la Pág. 427

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

Gobierno del Estado de Chihuahua

Situación que guarda la Deuda Pública Estatal
Correspondiente al período comprendido del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Pesos)

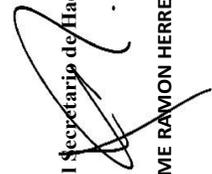
RESUMEN DE MOVIMIENTOS

	Importe	Saldo al 1o. de Enero de 2013	Incremento o (Disminución)	Saldo al 31 de Diciembre de 2013	Valor del Bono	
					Cupón	Saldo Neto al 31 de Diciembre de 2013
Deuda Directa						
Crédito Bancario *	\$ 1,400,000,000	\$ 1,400,000,000	-	\$ 1,400,000,000	313,542,600	\$ 1,086,457,400
Crédito Bancario *	1,200,000,000	1,200,000,000	-	1,200,000,000	259,237,200	940,762,800
Crédito Bancario *	665,394,050	517,087,035	119,927,480	637,014,515	-	637,014,515
Crédito Bancario *	1,020,000,000	-	1,020,000,000	1,020,000,000	204,894,540	815,105,460
Crédito Bancario	1,160,000,000	1,105,353,647	(57,259,379)	1,048,094,268	-	1,048,094,268
Crédito Bancario	5,000,000,000	5,000,000,000	(143,394,386)	4,856,605,614	-	4,856,605,614
	\$	\$ 9,222,440,682	\$ 939,273,715	\$ 10,161,714,397	\$ 777,674,340	** \$ 9,384,040,057
Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/0152	\$	\$ 3,898,386,429	\$ 10,118,524,911	\$ 14,016,911,340		
Deuda Contingente						
Organismos Descentralizados						
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura						
Crédito Bancario	\$	\$ 8,059,246	\$ (4,204,824)	\$ 3,854,422		
Crédito Bancario		6,659,953	(3,474,758)	3,185,195		
Crédito Bancario		416,136,000	(32,010,462)	384,125,538		
Crédito Bancario		413,468,462	(32,010,462)	381,458,000		
	\$	\$ 844,323,661	\$ (71,700,506)	\$ 772,623,155		

* En estos financiamientos está garantizado su capital con un Bono Cupón Cero, por lo cual está prácticamente eliminado el riesgo crediticio, liquidando únicamente de manera mensual los intereses.
** Información proporcionada por Banobras, al 31 de Diciembre de 2013.

Chihuahua, Chih., 30 de Enero de 2014

El Secretario de Hacienda



ING. JAIME RAMON HERRERA CORRAL



Chihuahua
Gobierno del Estado
Secretaría de Hacienda

Gobierno del Estado de Chihuahua

Situación que guardan los Certificados Bursátiles emitidos por Fideicomisos del Estado Correspondiente al período comprendido del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2013

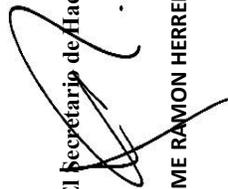
(Cifras en Pesos)

Certificados Bursátiles emitidos por Fideicomisos del Estado

	Saldo al 1o. de Enero de 2013	Incremento o (Disminución)	Saldo al 31 de Diciembre de 2013	Fondos de Reserva * al 31 de Diciembre de 2013	Saldo Neto al 31 de Diciembre de 2013
Reestructuración de la Deuda en UDIs	\$ 436,272,000	\$ (436,272,000)	-	-	-
Fideicomiso Carretero (F80599) **	5,434,000,000	(5,434,000,000)	-	(21,484,758)	(21,484,758)
Fideicomiso Carretero (F80672) **	-	14,799,967,521	14,799,967,521	(1,726,437,696)	13,073,529,825
Fideicomiso del ISN (F80634)	2,930,250,000	(80,100,000)	2,850,150,000	(143,892,643)	2,706,257,357
Suma	\$ 8,800,522,000	\$ 8,849,595,521	\$ 17,650,117,521	\$ (1,891,815,097)	\$ 15,758,302,424

* Los Fondos de Reserva son activos monetarios que integran el Patrimonio de cada Fideicomiso y se utilizan precisamente para amortizar los certificados en circulación.
 ** Las Emisiones bursátiles emitidas por Fideicomisos Carreteros, no tienen recurso en contra del Estado, es decir, sólo son pagadas y garantizadas con recursos provenientes de flujos carreteros.

Chihuahua, Chih., 30 de Enero de 2014


 El Secretario de Hacienda
ING. JAIME RAMON HERRERA CORRAL



Chihuahua
 Gobierno del Estado
 Secretaría de Hacienda

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA SH/001/2014 BIS
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/001/2014 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DESTINADAS AL EDIFICIO CONOCIDO COMO BANRURAL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
2	259	SILLA GIRATORIA CON DESCANSABRAZOS Y FORRO DE TELA.
3	71	SILLA ESTRUCTURA FIJA DE ESTRUCTURA FIJA METALICA SIN DESCANSABRAZOS Y FORRO DE TELA
6	2	SILLON INDIVIDUAL PIEL (.90x.84)
10	221	MODULO DE TRABAJO EN "L" MDF (1.75 x 1.50)
22	33	ESCRITORIO MDF (1.50 x .50)
24	16	CAJONERA 4 GAVETAS

LAS PARTIDAS DESCRITAS CON ANTELACION SON LAS MAS REPRESENTATIVAS, ENCONTRANDOSE EL TOTAL DE ELLAS Y SUS ESPECIFICACIONES DESCRITOS EN EL ANEXO I (UNO) O ANEXO I-A (UNO GUION A) DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EL DÍA 01 AL 04 DE FEBRERO DE 2014 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. Y EL 05 DE FEBRERO DEL 2014 EN UN HORARIO DE 9:00 A 9:30 HORAS	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	05 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 11:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DOMICILIO ANTES SEÑALADO, NO SE ENVIARAN EN FORMA ELECTRONICA A LOS ADQUIRIENTES.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
 - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS DE LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCION SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 13, DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN. LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 01 DE FEBRERO DE 2014
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

MGP ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

-----PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL, EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFIA Y FIRMA DE LA INTERESADA.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:- QUE EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 4, 5, 23 Y 46 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN ATENCIÓN A QUE LA C. LIC. MONCERRAT CERECERES MARTÍNEZ CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO LEGAL MENCIONADO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NO. 97 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2013 LE EXPIDO PATENTE DE: NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.- DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. A EL DÍA 20 DE ENERO DEL 2014. "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- RAYMUNDO ROMERO MALDONADO.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JOSÉ MANUEL ABURTO RAMOS.- AL REVERSO: REGISTRADA A FOLIOS 297 VOLUMEN 2 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, CHIHUAHUA, CHIH. ENERO 30 DE 2014.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JOSE MANUEL ABURTO RAMOS.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 65 A FOLIOS 105 DEL VOLUMEN 2 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO MORELOS, A. C.- CHIHUAHUA, CHIH.- 30 DE ENERO DE 2014.- LA SECRETARIA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO MORELOS, A. C.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL ESCUDO NACIONAL.- COLEGIO DE NOTARIOS DISTRITO MORELOS.- REGISTRADA BAJO EL NUMERO, 144 A FOLIOS 70 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.- CHIHUAHUA, CHIH. A 30 DE ENERO DEL 2014.- LIC. MONICA ESNAYRA PEREYRA.- SECRETARIA DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.- FIRMA ILEGIBLE.- ESTADO UNIDOS MEXICANOS EL ESCUDO NACIONAL.- CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A.C.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 02/14**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 35, 33, 37, SEGUNDO PÁRRAFO Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 02/14, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO A LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2014, MEDIANTE PLAZOS REDUCIDOS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-02/14	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2014.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2014.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A ADQUIRIR	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO A LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.	\$700,000.00 M.N. (Setecientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)	\$7,042,500.00 M.N. (Siete Millones Cuarenta y Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)

Las especificaciones a detalle de la partida, se presenta en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2014.
4. Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2014.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de **\$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **01 de Febrero de 2014 y el 05 de Febrero de 2014**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **06 de Febrero de 2014** en un horario de **9:00 a 11:00 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de **\$1,800.00 (Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)** que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **06 de Febrero de 2014**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La adjudicación de los bienes se hará por la partida única, por lo que solo podrá resultar un participante ganador.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

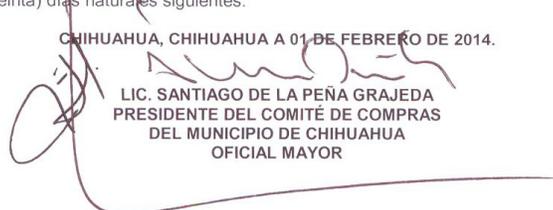
Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a partir de la fecha del fallo de la presente licitación y hasta el 31 de Diciembre de 2014, conforme se lo solicite la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Los pagos que se deriven de la presente licitación, serán pagados contra entrega de los comprobantes fiscales correspondientes, a más tardar dentro de los 30 (Treinta) días naturales siguientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE FEBRERO DE 2014.


LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 03/14

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 03/14, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2014, CUENTA 01-233300-520500003-010103-OF00.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-03/14	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2014.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2014.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Tesorería Municipal, Manuel Bernardo Aguirre, Tesorería II, Taller Municipal, entre otros.
2	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comandancia Norte y Comandancia Sur, Comandancia Dual Jardines de Oriente, entre otras.
3	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Dirección de Obras Públicas, Oficialía Mayor, Servicios Generales, Atención Ciudadana, Comandancia Centro, entre otros.
4	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Jurídico Gratuito, Palacio Municipal, Regidores, entre otros.
5	Contratación del servicio de limpieza para el Parque Metropolitano "EL REJÓN".

Las especificaciones y conceptos se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2014.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2014.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de **\$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **01 de Febrero de 2014 y el 11 de Febrero de 2014**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.** y el día **12 de Febrero de 2014** en un horario de **9:00 a 10:00 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de **\$1,800.00 (Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)** que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **12 de Febrero de 2014**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los servicios se hará por cada una de las partidas, por lo que podrá resultar uno o varios proveedores ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará las pólizas a la persona o personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

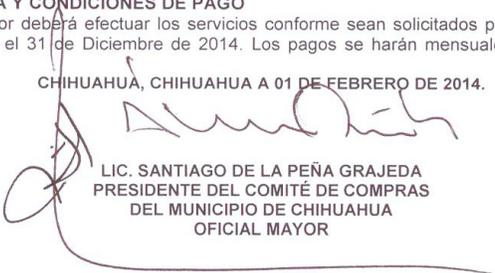
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá efectuar los servicios conforme sean solicitados por la licitante, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de Diciembre de 2014. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE FEBRERO DE 2014.


LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 04/14

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 04/14, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ÁREAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2014, CUENTA 01-233100-520400012-010103-OF00.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-04/14	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2014.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2014.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
Única	Contratación del Servicio de Vigilancia en diversas Dependencias Municipales, mediante contrato abierto a precios unitarios por hora.	\$200,000.00 (Doscientos Mil pesos 00/100 M.N.)	\$2,760,000.00 (Dos Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

Las especificaciones y conceptos se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2014.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2014.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de **\$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **01 de Febrero de 2014 y el 11 de Febrero de 2014**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **12 de Febrero de 2014** en un horario de **9:00 a 13:00 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de **\$1,800.00 (Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)** que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **12 de Febrero de 2014**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato respectivo se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un proveedor ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará las pólizas a la persona o personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

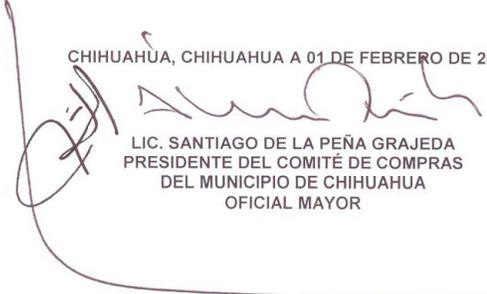
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá efectuar los servicios conforme sean solicitados por la licitante, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de Diciembre de 2014. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 01 DE FEBRERO DE 2014.


LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Publicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y del Estado y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-OHCOSTERA-14-13/16	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN CARRETERA COSTERA	Se construirán:6 Alcantarillas de 3.00 metros de claro y entre 9.00 y 11 metros de calzada, 1 Puente de dos claros de 5.00 metros cada uno y 9.20 metros de calzada	6 de Febrero de 2014	11 de Febrero de 2014 a las 9:00 Hrs.	6 de Febrero de 2014 a las 13:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	17 de Febrero de 2014	150 días naturales	\$ 500,000.00
MC-PAVMINA-AO-14-13/16	PAVIMENTACION DE CALLE MINA ENTRE 4A Y 12A	Se pavimentaran 5,240 m2 de losa de concreto hidraulico, con 640 ml de guarnicion pecho de paloma, incluye terracerias.	6 de Febrero de 2014	11 de Febrero de 2014 a las 12:00 Hrs.	7 de Febrero de 2014 a las 13:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	17 de Febrero de 2014	120 días naturales	\$ 400,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra será el día 6 de Febrero de 2014 a las 10:00 Hrs. para las obras de drenaje y el 7 de Febrero de 2014 a las 10:00 Hrs. para la pavimentación.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2013, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades **115.2** relativa a Puentes vehiculares con superestructura de concreto reforzado para las obras de drenaje y **182.2** relativa a Pavimentos en vialidades urbanas y sub-urbanas de concreto hidráulico para la pavimentación.

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV. Acta constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas morales o acta de nacimiento si se trata de personas físicas; poderes que deberán acreditarse y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de **\$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Municipal planta alta en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

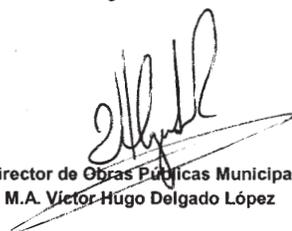
La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en Av. Allende y Agustín Melgar No. 15, Col. Centro, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja, dándose preferencia al contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local de un 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.


El Director de Obras Públicas Municipales
M.A. Víctor Hugo Delgado López

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 1 de Febrero de 2014


Presidente Municipal
Lic. Heliodoro Juárez González

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO PRESENTE.-

Se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía **ORDINARIA CIVIL**, promovidas por **JOSE JESUS RODRIGUEZ DE ANDA** en contra de **BANCO NACIONAL DEL COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO**, así como al **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ**, expediente radicado con el Número **1050/2013**, en base a los hechos que narra el actora en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda, contando para lo anterior con un término de **NOVE** días más **QUINCE** a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedado las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 16 DE DICIEMBRE DEL 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR 72-6-8-10
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número **442/13**, relativo al **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **MARÍA CARAVEO LÓPEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE. -----

-- Vista la constancia que antecede y los documentos presentados el día ocho del corriente, consistentes en escrito y anexos signado el primero por la **C. MARÍA CARAVEO LÓPEZ**, por su propio derecho; téngasele cumpliendo la prevención realizada por auto que antecede, por lo que téngasele, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto de un lote de terreno rústico, con una superficie de **11-51-84** hectáreas, ubicado en Miñaca, municipio y Distrito Judicial Guerrero, con los siguientes: -----

RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
ESTE	118 METROS	ANA MARÍA CÓRDOVA ORTIZ
OESTE	118 METROS	JESÚS MANUEL AMEZCUA D.
NORTE	980 METROS	MARÍA CARAVEO LÓPEZ
SUR	973.74 METROS	ANA MARÍA CÓRDOVA ORTIZ Y JOSÉ REYES DOMÍNGUEZ

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 13 DE ENERO DEL 2014.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE AUNIGA ZARATE

MARIA CARAVEO LOPEZ 86-6-8-10
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ HURTADO, PAOLA TREVIÑO GONZALEZ y KARINA ROCIO TREVIÑO GONZALEZ,
PRESENTE.-

En el expediente número 650/13, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO**, promovido por **RAUL TERRAZAS TERRAZAS A BIENES DE, JUAN PABLO TREVIÑO ACOSTA**, en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.
-- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día tres de diciembre del año en curso, presentado por la Licenciada **GUADALUPE VIRAMONTES VENEGAS**, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de las presuntas herederas **MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ HURTADO, PAOLA TREVIÑO GONZALEZ y KARINA ROCIO TREVIÑO GONZALEZ**, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ HURTADO, PAOLA TREVIÑO GONZALEZ y KARINA ROCIO TREVIÑO GONZALEZ**, la radicación del expediente 650/2013, ordenándose su notificación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que, **RAUL TERRAZAS TERRAZAS**, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día veintiocho de junio del año dos mil trece, se le tuvo denunciando juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JUAN PABLO TREVIÑO ACOSTA, quien falleció en esta Ciudad, el día veintitrés de junio del año dos mil siete**. Asimismo, hágasele saber que se le concede un término de diez días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que se apersona a juicio para que justifique su derecho a la herencia, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le nombrará como representante legítimo al Ministerio Público, hasta en tanto no comparezca a juicio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 520, 551, 552 y 549 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos de la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL., con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ 70-6-8-10
-0-

AVISO NOTARIAL (Segundo de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ** Notario número Dieciocho en actual ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en acta de 18 de diciembre de 2013 de la que se tomó razón bajo el número 10046 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de quien en vida llevó el nombre de **Héctor Enrique Urbina Ayón**, fallecido en la ciudad de Chihuahua el 7 de marzo de 1994. La radicación se hizo a solicitud de Estéla Díaz Chávez, Héctor Guadalupe Urbina Díaz y Luis Salvador Urbina Díaz. Bajo protesta de decir verdad expresaron, la primera ser la cónyuge supérstite y los dos restantes únicos hijos del fallecido y por tanto los parientes más próximos. Se hace hincapié en que sobre este último punto se recibió testimonial en acta 10060 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Heraldito de Chihuahua" que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE ENERO DE 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO


LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.

HECTOR ENRIQUE URBINA AYON 177-8-10
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ELIZABETH MACDONALD ZAPATA en lo personal y en su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de JUAN ALBERTO GUERRERO GUERRERO. PRESENTE.

En el expediente número 1047/12 relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por ALMA LETICIA MUÑOZ MARQUEZ, en su carácter de albacea definitiva designada en la sucesión intestamentaria a bienes de ANA MARÍA IZAGUIRRE ENRIQUEZ, en contra de USTED, existe un auto que a la letra dice: --

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

-- Agréguese a los autos el escrito recibido el veintiuno de noviembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO ROBERTO MAJALCA VAZQUEZ. Por las razones que expone, se deja sin efectos el auto de fecha quince de noviembre del año en curso. Por ende, como lo solicita, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ELIZABETH MACDONALD ZAPATA, en lo personal y en su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de JUAN GUERRERO GUERRERO, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos haciéndole saber que ALMA LETICIA MUÑOZ MÁRQUEZ, en su carácter de albacea definitiva de la sucesión a bienes de ANA MARÍA IZAGUIRRE ENRIQUEZ, le demanda en la VIA SUMARIA CIVIL las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le conceden tres días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 402 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Epidanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

ANA MARIA IZAGUIRRE ZAPATA -0- 80-6-8-10

C.P. FRANCISCO JAVIER DELGADO SIFUENTES, en mi carácter de liquidador de GRAND CIRCLE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., designado como tal en la Asamblea General de Socios de la Sociedad de fecha 11 de noviembre de 2013, hago constar que en dicha asamblea se adoptaron las siguientes resoluciones:

PRIMERA. Se aprueba la disolución anticipada de la Sociedad GRAND CIRCLE MÉXICO, S.DE R.L. DE C.V., de conformidad con la fracción tercera del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las cláusulas vigésima quinata y vigésima sexta de Iso estatutos sociales.

SEGUNDA. Como consecuencia de la resolución anterior de socios, la sociedad se declara disuelta.

TERCERA. Córrense los trámites que señala la ley para las sociedades que se disuelven y liquidese la sociedad GRAND CIRCLE MEXICO, S.DE R.L. DE C.V.

CUARTA. El liquidador convocará a una Asamblea General de Socios una vez que haya preparado el Balance Final de Liquidación requerido por la ley, el cual deberá publicarse tres veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Por lo antes expuesto a Usted C. Encargado del Periódico Oficial del Estado, atentamente solicito:

ÚNICO.- Proceder con la publicación por tres veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de este escrito que contiene aviso de las resoluciones relevantes tomadas por la Asamblea General de GRAND CIRCLE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., donde se aprobó la disolución anticipada de la Sociedad, y del Balance Final de la Liquidación, que fue aprobado por los Socios el cual adjunto al presente escrito.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de enero de 2014

PROTESTO LO NECESARIO C.P. Francisco Javier Delgado Sifuentes Liquidador de

GRAND CIRCLE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

GRAND CIRCLE MEXICO -0- 281-10-13-16(2)

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

A los herederos del señor PEDRO ZAVALA RIVERA, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 4,712 cuatro mil setecientos doce del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha siete de enero del dos mil catorce, ante el Suscrito Notario, a solicitud de la señora MARIA ESTHER ARMENDÁRIZ GONZALEZ, en su carácter de mandataria de las señoras MARIA DE LOURDES ARMENDÁRIZ GONZALEZ y MARISOL ZAVALA ARMENDÁRIZ, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO ZAVALA RIVERA, exhibiendo un acta de defunción de fecha diez de junio de dos mil nueve. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a dieciséis de enero del dos mil catorce.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

PEDRO ZAVALA RIVERA -0- 175-8-10

EDICTO DE NOTIFICACION

INMOBILIARIA DIHNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a través de su representante el C. JUAN MANUEL HERNANDEZ LIRA. P R E S E N T E.-

En el expediente número 727/13, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSEFINA MARTINEZ SANCHEZ APODERADA DE, NORMINA WOLFF ROSALES, en contra de INMOBILIARIA DIHNOS, S. DE R.L., existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

-- Agréguese a sus autos para que obre el escrito recibido en este Tribunal el día treinta de septiembre del año en curso, presentado por la LICENCIADA JOSEFINA MARTINEZ SANCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora; visto lo solicitado, y en relación a los informes rendidos por las diferentes dependencias, así como la testimonial que tuvo verificativo el día dieciocho de diciembre del año dos mil trece. En virtud de lo anterior se ordena emplazar a INMOBILIARIA DIHNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a través de su representante el C. JUAN MANUEL HERNANDEZ LIRA, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, y se le hace saber que la LICENCIADA JOSEFINA MARTINEZ SANCHEZ, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de la C. NORMINA WOLFF ROSALES; promueve juicio SUMARIO CIVIL reclamándole las siguientes prestaciones: el otorgamiento y firma de la escritura y la elevación de documento privado a publico y demás prestaciones a que alude en su escrito de cuenta, haciéndole saber que este Tribunal le concede un término legal TRES DÍAS para contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar y asimismo, hágasele saber que cuenta con el mismo termino para oponer las excepciones que quisiere hacer saber misma que se estudiarán y resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, por otra parte prevengasele al demandado de que deberán señalar domicilio en esta población, apercibido que de no hacerlo, todas las citas y notificaciones que le correspondan, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula o lista que se fije en los estrados de este Tribunal y no se le admitirán promociones que vengan de lugar del litigio. Con fundamento en los artículos 401 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE ENERO DEL 2014 LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

INMOBILIARIA DIHNOS -0- 102-6-8-10

EDICTO DE NOTIFICACION

ANTONIO RANGEL MARTINEZ, Y
LEONOR NEVAREZ ALMODOVAR DE RANGEL

PRESENTE.-

En el expediente número 318/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUEL DOLORES ORTIZ MORALES, en contra de ANTONIO RANGEL MARTINEZ, LEONOR NEVAREZ ALMODOVAR DE RANGEL Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:--

SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS

-- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.--
Agréguese a sus autos el escrito recibido a las nueve horas con treinta y un minutos del día doce de Noviembre del año dos mil trece, presentado por el C. MANUEL DOLORES ORTIZ MORALES, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias públicas y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de los demandados C. C. ANTONIO RANGEL MARTINEZ Y LEONOR NEVAREZ ALMODOVAR DE RANGEL, de la radicación del expediente número 318/13, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, TRANSCRIBIENDO EL AUTO INICIAL.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- N O T I F I Q U E S E - Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-- Por presentado el escrito del SEÑOR MANUEL DOLORES ORTIZ MORALES, Documentos y copias simples que acompaña, Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL A LOS SEÑORES ANTONIO RANGEL MARTINEZ, LEONOR NEVAREZ ALMODOVAR DE RANGEL Y AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.- Téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se previene a la parte actora para que haga del conocimiento de este tribunal el ultimo domicilio conocido de su demandado a efecto de proveer lo que en derecho proceda y se le realice la notificación y el emplazamiento que solicita, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo no se realizara notificación alguna de conformidad con el artículo 118 del Código Procesal Civil.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE CAPULIN NO. 6732 DE LA COLONIA EL GRANJERO DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.-Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- N O T I F I Q U E S E :- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS

EN FUNCION DEL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DEL
JUZGADO QUINTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,
en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo
de la Ley Orgánica del Poder Judicial .

ANTONIO RANGEL MARTINEZ

-0-

99-6-8-10

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL:

PRESENTE:

Por medio de este conducto, me permito informar a usted, que en el expediente número 49/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad Perpetuam, promovido por Santiago Ochoa Aguirre, en su contra, recayó un auto, el cual es del tenor literal siguiente: -----

CHINIPAS DE ALMADA, MUNICIPIO DE CHINIPAS, CHIHUAHUA; A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-----
---- Por presentado SANTIAGO OCHOA AGUIRRE por sus propios derechos, con su escrito y documentos recibidos por este Tribunal el día veintuno de noviembre de dos mil trece, por el cual promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un predio rustico denominado "RANCHO SANTIAGO FRACCION SUR", también conocido como "CHAPOTILLO" ubicado en el Municipio de Guazapares, Chihuahua, con superficie de 1,251-29-96.43 hectáreas (mil doscientos cincuenta y un hectáreas, veintinueve áreas cero noventa y seis punto cuarenta y tres centiáreas), respectivamente, cuyas medidas y colindancias se transcriben a continuación para identificación del mismo; en el punto 2-9 con un rumbo S 55°38'50.38" W, mide 2,518.23 (dos mil quinientos dieciocho punto veintitrés) metros y colinda con María R. Aguirre Bustillos; al lado 9-4 N 58°00'20.84" W, mide 3,804.97 (tres mil ochocientos cuatro punto noventa y siete) metros y colinda con la Comunidad de Temoris; al lado 4-5 con un rumbo N 00°25'01.17" W mide 2,061.05 (dos mil sesenta y uno punto cero cinco) metros y colinda con Ejido Guazapares; al lado 5-6 con un rumbo S 72°28'07.88" E , mide 5,673.52 (cinco mil seiscientos setenta y tres punto cincuenta y dos) metros y colinda con Rancho Santiago Fracción Norte; al lado 6-7 con un rumbo S 10°31'46.59" E, mide 273.61 (doscientos setenta y tres punto sesenta y uno) metros y colinda con María R. Aguirre Bustillos; al lado 7-1 S 17°26'00.82" W, mide 343.79 (trescientos cuarenta y tres punto setenta y nueve) metros y colinda con María R. Aguirre Bustillos; al lado 1-2 con un rumbo S05°52'21.46" W mide 351.85 (trescientos cincuenta y uno punto ochenta y cinco) metros y colinda con María R. Aguirre Bustillos. En consecuencia fórmese expediente, radíquese y regístrese en el Libro de Gobierno que por su orden le corresponda. Publíquese la radicación e identificación del inmueble objeto de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación de la capital del Estado y en los tableros de publicaciones de los lugares públicos tales como este Tribunal y la presidencia municipal del Municipio de Guazapares, Chihuahua toda vez que en ese Municipio y localidad se encuentra ubicado el inmueble; solicítase al funcionario encargado de las publicaciones de los lugares públicos, una vez que se realicen, remita las constancias fehacientes de la publicación de los edictos en los términos antes señalados. Así mismo se señala las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para el desahogo de la Testimonial a que refiere la fracción IV del artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles y, para la práctica de la inspección Judicial, se señalan a partir de las nueve horas del día MIERCOLES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, misma que deberá desahogarse en los términos de las fracciones V y VI del artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles; por lo que para esta última diligencia cítese oportunamente al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito y al Agente del Ministerio Público adsorito a este Tribunal y los colindantes a María Rosalva Aguirre Bustillos quien tiene domicilio conocido y ubicado en Temoris, Guazapares, Chihuahua, a la Comunidad de Temoris, por medio de sus representantes los C.C. Reginaldo Almada Gamaros, Oscar Cecilio Rivas Parra y María de los Ángeles Esquer Portillo, todos ellos con domicilio conocido en Temoris, Guazapares, Chihuahua; al Ejido Guazapares, por conducto del Comisariado Ejidal integrado por Roberto Bernal, Nazario Reyes y Rubén Villalobos todos ellos con domicilio en la localidad de Guazapares, Municipio de Guazapares, Chihuahua; a Rancho Santiago Fracción Norte, a través de José Ochoa Aguirre quien tiene su domicilio conocido en Rancho de Santiago, Municipio de Guazapares, Chihuahua; y como todos los colindantes tienen su domicilio conocido en el Municipio de Guazapares, gírese atento Despacho al Juzgado Menor con residencia en Temoris, con los insertos necesarios, para efectos de que se sirva notificarles para los efectos del artículo 981 del Código de Procedimientos Civiles, notificándoles el contenido íntegro del presente auto. Y se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos los estrados de este Tribunal y autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICs. ALMA LUISA VAZQUEZ MIRAMONTES, URIEL ALBERTO GANDARA HEREDIA, KARLA LLUVIANA CORDERO PORTILLO Y LUIS OMAR MACIAS VAZQUEZ. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 856, 857, 860, 890, 891 y 892 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. CUMPLASE.-----

----- N O T I F I Q U E S E -----
---- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARIO REFUGIO OCHOA MONCAYO, Juez de Ejecución de Penas con funciones de Sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Arteaga, por y ante la LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.- "DOS RUBRICAS".-----

Lo que se hace del conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
CHINIPAS DE ALMADA, CHIH., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS EL JUZGADO DE EJECUCION
DE PENAS CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y
MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL ARTEGA.

LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ

SANTIAGO OCHOA AGUIRRE

-0-

106-6-8-10

TERCER EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARÍA TRINIDAD CASTAÑEDA DELGADO. PRESENTE.-

En el expediente número 1110/2013, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JOSUE CABALLERO DELGADO, en contra de MARÍA TRINIDAD CASTAÑEDA PÉREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el diecinueve de noviembre del año en curso, presentado por la LICENCIADA ROSA HILDA GARCÍA MUÑOZ, con la personalidad debidamente reconocida en autos. Visto lo que solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal de la demandada MARÍA TRINIDAD CASTAÑEDA PÉREZ, emplácese a juicio por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que JOSUE CABALLERO DELGADO, le está demandando la disolución del vínculo matrimonial que los une, con base en las causales que invoca, asimismo, se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que tiene un término de TRES días aumentando en TRES días más, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra; que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio; que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurren o no las partes, audiencia a la que serán citados legal y oportunamente y a la que en caso de no comparecer podrán hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 262, 263, 413, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE".----- LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE ENERO DEL 2014

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

[Signature]

LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ

MARIA TRINIDAD CASTAÑEDA PEREZ 112-6-8-10 -0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que ante la fe del suscrito Notario, mediante acta Notarial número Treinta mil novecientos cincuenta y dos de fecha ocho de enero de dos mil catorce, se inició el trámite de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAMON LEDEZMA OROZCO, compareciendo los ADELINA DOMINGUEZ DÍAZ, ARTURO LEDEZMA DOMÍNGUEZ, JESÚS DAVID LEDEZMA DOMÍNGUEZ Y JOSÉ RAMÓN LEDEZMA DOMÍNGUEZ, quienes justificaron la relación que los unia con el de cujus y se cumplió con lo dispuesto por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Chihuahua, Chih., a 14 de enero de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE.

[Signature]

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS.

RAMON LEDEZMA OROZCO 165-8-10 -0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ GUZMÁN BLANCHET MÁRQUEZ Y GILBERTO BLANCHET ÁLVAREZ PRESENTE.-

En el expediente número 166/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ HERMENEGILDO CERECERES REGALADO en contra de JOSÉ GUZMÁN BLANCHET MÁRQUEZ, GILBERTO BLANCHET ÁLVAREZ, así como al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- Agréguese el escrito presentado el veinticuatro del actual, por FABIO SARRACINO ESCALANTE. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, toda vez que los demandados JOSÉ GUZMÁN BLANCHET MÁRQUEZ y GILBERTO BLANCHET ÁLVAREZ fueron emplazados por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del referido Código, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a JOSÉ GUZMÁN BLANCHET MÁRQUEZ y GILBERTO BLANCHET ÁLVAREZ por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---N O T I F I Q U E S E: --- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JOSE GUZMAN BLANCHET 169-8-10

Segundo Aviso Notarial

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante escritura pública 11,489 once mil cuatrocientos ochenta y nueve, de fecha 3 tres de enero del año en curso, asentada en el volumen 257 doscientos cincuenta y siete, de esta Notaría a mi cargo, compareció la señora Elga Maribel Ortega Rincón, con el objeto de iniciar el trámite de la sucesión Testamentaria a bienes de su abuela la señora Leonor Gutiérrez Sepúlveda, en atención al Testamento Público Abierto otorgado en la escritura pública número 7800 siete mil ochocientos, de fecha 1º primero de febrero del 2006 dos mil seis, otorgado ante la fe del Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público número 6 seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, reconociendo la validez del testamento y las cláusulas que instituyen como única y universal heredera y albacea a su nieta la señora Elga Maribel Ortega Rincón.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 seiscientos treinta y tres y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 14 de enero del 2014 Notario Público Número Seis Distrito Morelos

[Signature]

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

LEONOR GUTIERREZ SEPULVEDA 168-8-10 -0-

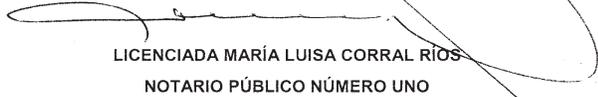
CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 8 DE ENERO DEL 2014.

LA SUSCRITA LICENCIADA **MARÍA LUISA CORRAL RÍOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí los señores ERNESTINA MIRAMONTES CHÁVEZ, JUAN CARLOS MIRAMONTES CHÁVEZ, JAIME MIRAMONTES CHÁVEZ y TRINIDAD MIRAMONTES CHÁVEZ este último por sus propios derechos y en representación de los señores EDELMIRA, JESÚS MANUEL, MARÍA ALICIA, LETICIA, GRACIELA, CÉSAR y LUIS ALONSO todos de apellidos MIRAMONTES CHÁVEZ, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ALICIA CHÁVEZ CISNEROS**, quien falleció en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven a la autora de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE


LICENCIADA **MARÍA LUISA CORRAL RÍOS**
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

MARIA ALICIA CHAVEZ CISNEROS 167-8-10
-0-

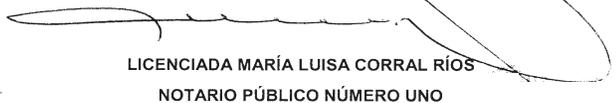
CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LA SUSCRITA LICENCIADA **MARÍA LUISA CORRAL RÍOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí los señores los señores MAGDALENA GONZÁLEZ ROMERO, ADELA GONZÁLEZ ROMERO y BERNARDINO CARO ROMERO, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **REYES GONZÁLEZ DE LA ROSA** y **ELVIRA ROMERO CORRAL**, quienes fallecieron en esta Ciudad, el día veintiséis de marzo del dos mil tres y doce de marzo del dos mil seis respectivamente, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven a los autores de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE


LICENCIADA **MARÍA LUISA CORRAL RÍOS**
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

REYES GONZALEZ DE LA ROSA 166-8-10
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

VICTOR GALLO LOPEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 1134/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LORENZO FUENTES MIRAMONTES APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de VICTOR GALLO LOPEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

SE ABRE PERIODO PROBATORIO,
SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS.

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. --- Por presentado en este Tribunal a las catorce horas con treinta y tres minutos del día veintiocho de octubre del presente año, el escrito del C. LORENZO FUENTES MIRAMONTES y en cuanto a lo solicitado, se abre el juicio a prueba por un término de QUINCE DIAS comunes para ambas partes, según lo dispuesto por el numeral 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Debiéndose notificar el presente proveído de conformidad a lo dispuesto por el numeral 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, es decir además de notificarse mediante cedula de notificación de conformidad a lo dispuesto por el numeral 497, deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio. --- NOTIFIQUESE --- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado asistido de la C. LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2013

EL SECRETARIO

LICENCIADA **GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS**

EN FUNCIÓN DEL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial .

VICTOR GALLO LOPEZ 171-8-10

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA **MÓNICA ESNAYRA PEREYRA**, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, con fecha 27 veintisiete de diciembre del 2013 dos mil trece, comparecieron el señor **HÉCTOR BARRÓN MORENO**, en su carácter de cónyuge superstite, el señor **HÉCTOR**, la señora **YESSICA EDITH** y el señor **ALBERTO**, todos de apellidos **BARRÓN MENDOZA** a iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EDUVIGIS MENDOZA ROJAS**. Asimismo me exhibieron la copia certificada de las actas de nacimiento del señor **HÉCTOR**, la señora **YESSICA EDITH** y el señor **ALBERTO**, todos de apellidos **BARRÓN MENDOZA**, para acreditar su parentesco con la autora de la sucesión. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita Notaria, en el domicilio ubicado en avenida Traviña y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los 3 tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., enero 17 del 2014.


LICENCIADA **MÓNICA ESNAYRA PEREYRA**,
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

EDUVIGIS MENDOZA ROJAS 173-8-10
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 501/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE DANIEL MORENO LOPEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A U T O.-

"...CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES, el día diez de Diciembre del año en curso, a las catorce horas con cincuenta y seis minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Paseo de la Plaza número 364 interior A5-I Condominio Villa Colonial en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 50.8660 metros cuadrados, inscrito bajo el número 2 folio 2 del Libro 2479 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, Noroeste 7.4750 metros, linda con Unidad A5-H; del 2 al 3, Noroeste 1.6400 metros, linda con Vacio al área asignada 55; del 3 al 4, Sureste 2.7850 metros, linda con vacio al área asignada 44; del 4 al 5 Sureste 3.2350 metros, linda con vacio al área asignada 44; del 5 al 6, Suroeste 9.1150 metros, linda con Unidad A5-J; del 6 al 1, Noroeste 6.0200 metros linda con pasillo 9.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$118,802.67 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$178,204.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E:-

---Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Projectista LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE DICIEMBRE DEL 2013.
LA C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIÓN DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DISTRITO JUDICIAL, POR
MINISTERIO DE LEY

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ

DANIEL MORENO LOPEZ

170-8-10

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora MARIA GUADALUPE BARBABOSA BALLESTEROS, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número 6,441 seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, otorgada en esta ciudad, el día quince de enero del dos mil catorce, a solicitud de los señores ENRIQUE, MARIA CRISTINA, MARIA ELENA, BEATRIZ MARIA GUADALUPE y CARMEN BLANCA todos de apellidos PARRA BARBABOSA, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE BARBABOSA BALLESTEROS, exhibiendo un acta con fecha de defunción del ocho de agosto del dos mil trece. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de ésta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a diecisiete de enero del dos mil catorce.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

MARIA GUADALUPE BARBABOSA BALLESTEROS

176-8-10

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**CARMEN MOLINA MIRELES.
PRESENTE.-**

En el expediente número 99/2013 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MA. DEL ROSARIO AGUIRRE MARTÍNEZ, en contra de CARMEN MOLINA MIRELES Y A CIPRIANO GARCÍA CONTRERAS, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día seis de noviembre del año en curso, presentado por MA. DEL ROSARIO AGUIRRE MARTÍNEZ y, como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de la demandada CARMEN MOLINA MIRELES, emplácese a juicio a la antes mencionada por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se les haga saber que MA. DEL ROSARIO AGUIRRE MARTÍNEZ la está demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL reclamándole la prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles identificados en: calle Privada de Donato Guerra número 3410 antes 3404, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 56, folio 3, libro 1655; y en calle Privada de Donato Guerra y Veintisiete número 3408, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 234, a folio 41, del libro 1063, ambos de la sección primera de este Distrito Judicial Morelos, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en su escrito inicial de demanda y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de nueve días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibida de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado; así también, se le apercibe que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249, 250 y 252 del Código de Procedimientos Civiles. Con respecto a su segunda petición, gírese atento oficio con los insertos necesarios al Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial Morelos, a efecto de que proporcione las copias certificadas que menciona del expediente 455/10, del índice de dicho Juzgado, de conformidad con lo establecido por el artículo 273 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

AUTO INSERTO

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado, el día veintiuno de noviembre del año en curso, presentado por MA. DEL ROSARIO AGUIRRE MARTÍNEZ y, como lo solicita, se aclara el auto de fecha siete de noviembre del año dos mil trece, a efecto de precisar que CARMEN MOLINA MIRELES, es del sexo masculino, es decir es demandado no demandada, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS.

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

CARMEN MOLINA MIRELES

174-8-10-12

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 1629/1994, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por el licenciado RAMON MARQUEZ FLORES, apoderado de JULIO DURAN QUINTANA, obra el siguiente auto que a la letra dice:

--- CHIHUAHUA, CHIH., A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. ---

--- Por presentado el LIC. RAMON MARQUEZ FLORES, en su carácter de Apoderado Jurídico del SR. JULIO DURAN QUINTANA, con su escrito y documentos que acompaña recibidos el día doce de julio del año en curso y como lo solicita téngasele promoviendo Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión a su favor respecto de un predio rústico de cultivo de temporal denominado "LA RINCONADA" ubicado en San José del Sitio Municipio de SATEVO Distrito Judicial Morelos con una superficie de 17-27-80 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias:---

---LADOS RUMBOS DISTANCIAS COLINDANCIAS

1-2	S 89-00-00.18E	300.00 Mts.	ARROYO SANTO TORIBIO.
2-3	S 44-59-60.00E	175.00 Mts.	ELIGIO JURADO.
3-4	S 06-59-58.31E	75.00 Mts.	EJIDIO SAN JOSE SITIO.
4-5	S 21-59-59.79W	125.00 Mts.	EJIDO SAN JOSE DEL SITIO.
5-6	S 87-59-59.21W	510.00 Mts.	JOSE DURAN QUINTANA.
6-7	N 01-00-00.07W	390.00 Mts.	EJIDO SAN JOSE DEL SITIO.
7-8	N 40-00-00.98E	50.00 Mts.	ARROYO SANTO TORIBIO
8-1	S 42-00-00.32E	140.00 Mts.	ARROYO SANTO TORIBIO

fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, de conformidad con los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 890, 891, 892, 893, 894, 895 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese la radicación del expediente en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico Diario de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, en los tableros de avisos de los Estrados del Juzgado Menor Mixto de SATEVO, por tres veces de siete en siete días girándose para tal efecto el despacho correspondiente al Juez Menor Mixto de aquella población a efecto de que se sirva cumplimentar lo ordenado en el presente proveído, dése vista a los C. C. Agente del Ministerio Público adscrito y Encargado del Registro Público a fin de que manifiesten lo que a su derecho corresponda. Hecho lo anterior, señálese día y hora para que tenga verificativo la Información Testimonial ofrecida y la Inspección Judicial del inmueble en los términos del citado artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y se autoriza para tales efectos a las personas que menciona.--- NOTIFIQUESE.---

--- Así lo acordó y firma el C. LIC. SALVADOR AMARO CASTILLO, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario con quien actúa y da fé. DOY FE.---

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2011
LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. *Rúbrica.*
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

JULIO DURAN QUINTANA

-0-

179-8-10-12

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

En el expediente número 884/12, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ANASTACIA IRENE BARRERA BARRAZA, existe un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---

--- Por recibido el escrito y documentos que se acompañan de la C. ANASTACIA IRENE BARRERA BARRAZA, a las catorce horas con diez minutos del día diecinueve de septiembre del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un predio rústico de labor de riego que se encuentra ubicado en el Camino Vecinal La Cruz, Chihuahua y el Río Conchos, el cual tiene una superficie total de 3-78-54.10 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias:-- Del punto 1 al 2 mide 284.00 metros; Del 2 al 3 mide 87.00 metros; Del 3 al 4 en dos líneas de 180.00 metros y 72.00 metros colindando estos puntos con Camino Vecinal La Cruz - San Rafael; Del 4 al 5 mide 7.00 metros con puente vecinal La Cruz - San Rafael y Río Conchos; Del 5 al 6 mide 17.00 metros y Del 6 al 7 mide 430.00 colindando con estas dos líneas con Camino Vecinal y Río conchos de por medio; Del 7 al 1 mide 272.00 metros y colinda con zona Federal del Río Conchos, se hace la aclaración de que entre lo largo y ancho del inmueble existe una acequia o atarjea de irrigación. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado; así como de la Presidencia Municipal de la Presidencia Municipal del Poblado de La Cruz, Chihuahua, en virtud de que el bien inmueble objeto de las presentes diligencias se encuentra ubicado en dicho lugar. Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario; hágase devolución de los documentos originales que exhibe, previa copia certificada y firma de recibido que de ello se deje en autos, de conformidad con el artículo 84 del Precepto Legal antes citado; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Allende número 4 de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos así como en los términos del artículo 60 del Ordenamiento Legal antes citado, al C. Licenciado JAVIER NÚÑEZ MORENO, profesionista con número de cédula profesional 2897906 la cual se encuentra debidamente registrada ante éste H. Tribunal.---

--- NOTIFIQUESE.---

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fé. - DOY FE. LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA EN CASO DE OPOSICIÓN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

ANASTACIA IRENE BARRERA BARRAZA

-0-

181-8-10-12

AVISO NOTARIAL

El día 11 de Noviembre de 2013 ante el suscrito y mediante acta número 30,859 asentada en el Libro número 27 veintisiete de Registro de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron las señoras HORTENSIA PORTILLO BONILLA y FABIOLA ZAVALA PORTILLO, esta última por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada de los señores Ingeniero ALEJANDRO ZAVALA PORTILLO, Doctor JESÚS MANUEL ZAVALA PORTILLO, JOSÉ LUIS, MARIO ALBERTO, HORTENSIA y BERTHA ALICIA todos de apellidos ZAVALA PORTILLO, con el objeto de iniciar el TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor JESÚS MARCELO ZAVALA Y TREJO, persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 3 tres de Enero de 2013 dos mil trece, manifestando así mismo bajo de decir verdad, que son la cónyuge supérstite y los UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS del autor de la Sucesión, respectivamente.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de esta ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos y el nombramiento de Albacea. En protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en El Heraldo de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 30 DE DICIEMBRE DE 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE,

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS.

JESUS MARCELO ZAVALA Y TREJO

-0-

182-8-10-12

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 140/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OMAR FERNANDO LOPEZ BALDERRAMA, en contra de CONSTRUCTORA TORRES MORENO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ,, existe un auto que en lo conducente dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS

MIL TRECE.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

P R I M E R O.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

S E G U N D O.- El actor **OMAR FERNANDO LOPEZ BALDERRAMA**, no logró acreditar los extremos de su acción, por lo tanto, se absuelve a la persona moral denominada **CONSTRUCTORA TORRES MORENO, S.A DE C.V.**, de las prestaciones reclamadas por la demandante en su libelo inicial.-

T E R C E R O.- Como consecuencia de lo anterior, y una vez que la presente resolución haya causado estado, hágase devolución a las partes de aquellos documentos que hayan aportado al juicio; una vez cumplido lo anterior, previas las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno, archívese el presente asunto como totalmente concluido.-----

C U A R T O.- Notifíquese la presente Resolución a la moral demandada **CONSTRUCTORA TORRES MORENO S.A DE C.V.**; por medio de **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, y por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la rebeldía en que se constituyó, conforme a los artículos 497 y 504 del ordenamiento en cita; así como en forma personal a la parte actora, en virtud de haberse dejado de actuar por mas de dos meses, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 119 inciso c) de la Codificación en consulta.-----

Q U I N T O.-NOTIFÍQUESE. Así, definitivamente lo resolvió y firma el **LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quién actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1049 :MGG/*Ofe
 LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA

 M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

CONSTRUCTORA TORRES MORENO
 -0-

185-8-10

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 41,882 del volumen 827 de esta Notaría a mi cargo, con fecha quince de enero del año 2014 dos mil catorce, comparecieron los señores **MARIA ELENA, CARLOS MARIO, JORGE LUIS Y JUANA** todos de apellidos **MUÑOZ OROZCO**, por sus propios derechos, y además esta última como apoderada de sus hermanas **ARACELI Y ALMA ROSA** ambas de apellidos **MUÑOZ OROZCO**, todos en su carácter de únicos y universales herederos y la última Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROBERTO MUÑOZ MUÑOZ**, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 01 primero de marzo del 2013 dos mil trece, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día diecisiete de octubre del dos mil siete, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituyó como únicos y universales herederos a sus hijos **ALMA ROSA, JUANA, MARIA ELENA, CARLOS MARIO, JORGE LUIS Y ARACELI** todos de apellidos **MUÑOZ OROZCO**, y designo como Albacea a **JUANA MUÑOZ OROZCO**, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a., 16 de enero del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.


 LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ROBERTO MUÑOZ MUÑOZ

189-8-10

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quien se considera con derecho, que en el acta número 97,405 del libro 101 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha veinte de diciembre del año 2013 dos mil trece, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO REBELEZ GARCIA**, a solicitud de la señora **ELENA VALDEZ ISAIS**, en su carácter de cónyuge supérstite, así como los señores **ROBERTO, ADRIANA Y DANIEL**, todos de apellidos **REBELEZ GARCIA**. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día veintiséis de abril del 2006 dos mil seis. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 21 de enero del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE


 LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

ROBERTO REBELEZ GARCIA

190-8-10

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA: Se inicia ante mí el trámite Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MANUELA NAVARRO MARQUEZ**, mediante acta 97,368 del libro 101 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, con fecha 14 de Diciembre del año 2013 a solicitud del señor **JOSE MANUEL AGUAYO NAVARRO**, único y universal heredero y albacea, en su carácter de apoderado de los señores **MA. HERLINDA, ROSA MARIA, ANTONIO, JOSE, Y FORTINO DE APELLIDOS AGUAYO NAVARRO**, quien manifiesta que falleció en San Bernardino California, Estados Unidos de América el día 8 de marzo del 2007, dicho juicio se denuncia con fundamento en los artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local.

Así mismo se hace un llamado a las personas que se crean con derecho para que comparezcan ante esta Notaría, en un término de (3) días de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 20 de Diciembre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE


 LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MANUELA NAVARRO MARQUEZ

188-8-10

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1261/11, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO SOCORRO MÁRQUEZ MÁRQUEZ ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ABRIL RAMÍREZ MONDRAGÓN, EN CONTRA DE GERARDO REYES GÓMEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el ocho de enero del año dos mil trece, presentado por la LIC. ELSA BEATRIZ CUERVO ZARAGOZA, como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, a fin de que tenga verificativo el remate en **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA** de uno de los bienes inmuebles embargados consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE PINABETE NÚMERO 2114 LOTE 43 MANZANA 3 FRACCIONAMIENTO EL PARRALENSE EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 161.5000 METROS CUADRADOS, E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 55, FOLIO 58, LIBRO 3832 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE REGISTRO PÚBLICO DEI DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de información que se publique en esta entidad federativa, además de publicarse otro tanto en el Tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$461,250.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda con una reducción del diez por ciento, y como postura legal, la cantidad de **\$307,500.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE ENERO DEL 2014.

EL SECRETARIO



LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

GERARDO REYES GOMEZ

186-8-9-10

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, con fecha 23 veintitrés de diciembre del 2013 dos mil trece, comparecieron el señor **ADALBERTO RANGEL RUIZ DE LA PEÑA**, el señor **ENRIQUE RANGEL RUIZ DE LA PEÑA**, el señor **JORGE ALBERTO RANGEL HERNÁNDEZ**, la señora **LESLIE PAMELA RANGEL SAGARNAGA**, la señora **MARÍA DEL CARMEN RANGEL RUIZ DE LA PEÑA**, el señor **RODRIAN ADALBERTO RANGEL RIVERA**, el señor **JUAN MANUEL RUACHO RANGEL**, la señora **CARMEN ENRIQUETA SAN EMETERIO RANGEL** y la señora **ANA CRISTINA RANGEL HERNÁNDEZ**, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ADALBERTO RANGEL ANDAZOLA**. Los comparecientes reconocen la validez del testamento, aceptan la herencia y los legados instituidos a su favor y el señor **ADALBERTO RANGEL RUIZ DE LA PEÑA** acepta su cargo de albacea y protesta su fiel y legal desempeño y manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes que integran la masa hereditaria. Este extracto se publicará en 2 ocasiones de 7 en 7 días en el Periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

Chihuahua, Chih., 6 de enero del 2014.



LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

ADALBERTO RANGEL ANDAZOLA

244-8-10

-0-

E D I C T O D E R E M A T E

En el expediente número **316/08**, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por licenciado **ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA** apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **MIGUEL ANGEL SAENZ DE LA ROSA**, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

- - - Agréguese el escrito presentado por el licenciado **Carlos Javier Núñez Zambrano**, recibido el ocho de enero del año en curso y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en **finca urbana ubicada en la Calle Olivar De Cos, número 108, Lote 5, Manzana 5, del Fraccionamiento Los Olivos II de esta ciudad de Chihuahua**; mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0000 metros con Calle Olivar de Cos, 1 al 3 derecho 17.1500 metros con lote 6, 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote 36, 4 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote 4, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$222,139.77 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.)**, y como postura legal la suma de **\$148,093.18 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **once horas del día cuatro de febrero de dos mil catorce**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. -----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Licenciada **GLORIA SOLEDAD MONÁREZ WONG**, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA **DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA **TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE** A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :moe

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE ENERO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

MIGUEL ANGEL SAENZ DE LA ROSA

-0-

192-8-10

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 19/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, OMAR GUERRECA MAYNEZ, DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ, OLGA JUDITH NEVAREZ SUAREZ, VICTORIA AGUIRRE ACOSTA APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MARISOL ROSAS HOLGUIN, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día ocho del actual, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNCA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE SIERRA LA ESCONDIDA NÚMERO 8107 DEL FRACCIONAMIENTO RINCONES DE SIERRA AZUL III DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 32, a folio 32, del libro 4510 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$202,739.33 (DOSCIENTOS DÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$135,159.55 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos al C. LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CÁZARES CARBAJAL. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 60 cuarto párrafo, 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E : -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :L/*cpr

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE ENERO DEL 2014.
LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARISOL ROSAS HOLGUIN

-0-

193-8-10

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**RUBÉN NORMANDO DURÁN GUEVARA.
PRESENTE.-**

En el expediente número 86/2013 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LOS LICENCIADOS MARIO H. ALMEIDA OROZCO, ROBERTO BERNARDO ACOSTA LÓPEZ y JULIETA AGUILERA FLORES en su carácter de apoderados legales de ALEJANDRO MÉNDEZ OLVERA, en contra de NORMANDO DURÁN GUEVARA, LUZ ELENA GALDEANO MORENO, en lo personal, así como apoderados legales de SALVADOR VALDEZ TELLES GIRÓN Y AURORA CAVAZOS FERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado, el día veintiséis de noviembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO ROBERTO BERNARDO ACOSTA LÓPEZ y, como lo solicita, toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en autos, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado RUBÉN NORMANDO DURÁN GUEVARA, se ordena emplazar a juicio al antes mencionado por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además, de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a efecto de que se le haga saber que los LICENCIADOS MARIO H. ALMEIDA OROZCO, ROBERTO BERNARDO ACOSTA LÓPEZ y JULIETA AGUILERA FLORES en su carácter de apoderados legales de ALEJANDRO MÉNDEZ OLVERA, lo están demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, reclamándole, el pago de la cantidad de \$15,000.00 DÓLARES (QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), así como la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y, demás prestaciones que indican en su escrito inicial de demanda. Asimismo, se le hace saber que se le concede un término de nueve días, contados a partir de la última publicación, para efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesado los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en el entendido, de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Así también, se le hace saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249, 250 y 252 del Código de Procedimientos Civiles. --

----- N O T I F I Q U E S E : -----
Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. A 06 DE ENERO DEL AÑO 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL.
DEL ESTE DISTRITO JUDICIAL-MODELO\$**

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ
NORMANDO DURAN GUEVARA -0- 194-8-10-12

**-0-
AVISO NOTARIAL:**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 41,881 del volumen 827 de esta Notaría a mi cargo, con fecha quince de enero del 2014 dos mil catorce, compareció el señor MIGUEL ANTONIO VILLEGAS DE LA RIVA, en su carácter de único y universal heredero y Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora AURORA CISNEROS GOMEZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 05 cinco de diciembre del 2013 dos mil trece, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veinte de agosto del dos mil siete, ante la fé del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como único y universal heredero a su nieto MIGUEL ANTONIO VILLEGAS DE LA RIVA, y así mismo lo designo como Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 21 de enero del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

AURORA CISNEROS GOMEZ

-0-

191-8-10-12

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

**A LA PARTE DEMANDADA SEÑOR
CARLOS RUBEN ARGUELLES SALCIDO,
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **744/13**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. OSCAR REYES SARELLANO** Apoderado de, **ING HIPOTECARIA, S. A. DE C. V.**, en contra de **CARLOS RUBEN ARGUELLES SALCIDO**, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO QUE ORDENA:- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-Agréguese a los autos el escrito del Licenciado JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, recibido en este Juzgado el día seis de enero del presente año, a las diez horas con veintinueve minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y de Teléfonos de México, S.A., así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. CARLOS RUBÉN ARGUELLES SALCIDO por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. -**NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la C. Licenciada JUDITH SANCHEZ SUAREZ, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

AUTO DE RADICACION:- "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.- Por presentado el **LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO**, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos el Diecisiete de Julio del año en curso y en la Secretaría de este Tribunal el día Dieciocho del mes y año en cita. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- Se le reconoce al promovente su carácter de **APODERADO LEGAL** de la Institución de Crédito denominada **ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, lo que acredita con las Copias Certificadas por el Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público número Ciento Treinta y Siete, en ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León; respecto de la Escritura Pública Número 3,519 del Libro 81 a Folio 16,096 otorgada a su favor, el dos de enero de dos mil trece ante la fe del Notario antes mencionado. Persona moral quien a su vez es **Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de "THE BANK OF NEW YORK MELLON", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, en su carácter de Fiduciario del **Fideicomiso F/00385**, según lo justifica las Copias Certificadas por el Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público número Ciento Treinta y Siete, en ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León; respecto de la Escritura Pública Número 60,176 del Libro 1,069 otorgada el treinta de mayo de dos mil once, ante la fe del Licenciado IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, Titular de la Notaría Pública número Trece del Distrito Federal a favor de su representada; documentales con las cuales se le reconoce el carácter con el que comparecen, al encontrarse ajustada a derecho, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra del señor **CARLOS RUBÉN ARGUELLES SALCIDO**, con domicilio en **CALLE ESTANCIA DE LA ASUNCIÓN SUR NÚMERO 920 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ESTANCIAS, EN ESTA CIUDAD.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose elaborar para su registro la cedula hipotecaria en los términos de lo dispuesto por los numerales 449 y 450 del ordenamiento legal invocado. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de **CINCO DÍAS** comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieran, apercibida que de no hacerlo, las subsquentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Se le hace saber a las partes que las excepciones dilatorias que se opongan en el presente juicio, se resolverá en la audiencia de depuración del proceso que al efecto se celebre.- -

Se les tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **CALLE RÍO IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 2206 DE LA COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD**, y autorizando para tales efectos a los **Licenciados PEDRO JAVIER PEREZ SARELLANO, CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, AARON DE LA GARZA MARTÍNEZ, JESÚS MANUEL PAYAN QUINTO y ROCÍO BENAVIDES RENDÓN.**- **N O T I F I Q U E S E** - - -
- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Primera Secretaria Proyectista Licenciada **JUDITH SANCHEZ SUÁREZ**, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, quién da fe de las actuaciones. DOY FE.- **R U B R I C A S** .-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE ENERO DEL 2014.-
LA C. PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.-

CARLOS RUBEN ARGUELLES SALCIDO
-0-

254-10-12-14

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. ALBERTO ARMANDO BALDERAS
PALLARES Y ROSA ISELA GARCIA PEDROZA.

P R E S E N T E.-

En el expediente registrado con el número 800/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO COMO APODERADO LEGAL DE ING. HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de los CC. ALBERTO ARMANDO BALDERAS PALLARES Y ROSA ISELA GARCIA PEDROZA, existe una sentencia que en sus puntos resolutive dicen:-----

PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA: " - - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE. VISTOS** para resolver en **DEFINITIVA** los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el señor Licenciado Oscar Reyes Sarellano como apoderado de ING Hipotecaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en contra de Alberto Armando Balderas Pallares y Rosa Isela García Pedroza, según expediente número **800/12**, y; **RESUELVE.- PRIMERO.-** Ha procedido la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA.- **SEGUNDO.-** La parte actora probó la acción, la parte demandada no se excepcionó.- **TERCERO.-** Se condena a los señores Alberto Armando Balderas Pallares y Rosa Isela García Pedroza a pagar a la parte actora la cantidad de 79,604.80 UNIDADES DE INVERSIÓN equivalentes a \$378,632.03 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), saldo total del adeudo calculado al día primero de mayo de dos mil doce, que se integra por capital del crédito, capital amortizado, intereses ordinarios, intereses moratorios, comisiones y primas de seguros; condenándose además al pago de los intereses moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, además del pago de gastos y costas del Juicio, los que se computarán en ejecución de sentencia.- **CUARTO.-** Una vez que quede firme la presente resolución, sin que la parte demandada haya hecho el pago correspondiente, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor.- **QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese por medio de edictos la presente resolución en la forma establecida por el numeral 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia; publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en uno de información de este lugar, fijándose así mismo, un tanto en el Tablero de Avisos de este Tribunal.- **NOTIFIQUESE.- Así definitivamente** Juzgando lo resolvió y firma el Licenciado José Antonio Hernández Delgado, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada Gabriela Aurelia Flores Ramos, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE ENERO DEL 2014.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

ALBERTO ARMANDO BALDERAS PALLARES
-0-

256-10-12

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 204/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN A SU VEZ PRESTA SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE CREDITOS Y COBRANZA A BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/985, EN CONTRA DE MARISELA LOERA RIVERA Y MONCERRAT LOERA MARTINEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con treinta y un minutos del día trece de noviembre del año dos mil trece, por el Licenciado OSCAR REYES SARELLANO, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como el de distintas oficinas que fueron requeridas para ello y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MONCERRAT LOERA MARTINEZ, la radicación del expediente 204/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el Licenciado OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, las prestaciones que describe en su escrito inicial de demanda, para lo cual se le concede un término de CINCO días, más VEINTE, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFICACIONES:

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 9. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

LUIS OSCAR MEZA AQUINO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 675/2012, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada de BANK OF AMÉRICA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMÉRICA en contra de LUIS OSCAR MEZA AQUINO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

---Agréguese el escrito presentado el primero del actual, por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de LUIS OSCAR MEZA AQUINO ya que se recibió el informe de la Comisión Federal de Electricidad; Director de Seguridad Pública Municipal; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Instituto Federal Electoral; Instituto Mexicano del Seguro Social; y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a LUIS OSCAR MEZA AQUINO de la radicación del expediente 675/2012 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado OSCAR REYES SARELLANO en su carácter de apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada de BANK OF AMÉRICA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMÉRICA le demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFICACIONES:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

Edictos de Remate

- - - Se hace constar que en el Expediente 1416/2007 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Jesús Urbano Arzola Cárdenas, apoderado de METROFINANCIERA, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple entidad no regulada, en contra de José Carlos Sandoval Morales y María de los Ángeles Sánchez Gutiérrez, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, recibido el día diez de enero de dos mil catorce, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: Finca urbana ubicada en calle Acequia Madre número 7401 del fraccionamientos Acequias de Tabalaopa I de esta ciudad de Chihuahua, con una superficie de 121.9400 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente L.C. 4.6800 metros con calle Acequia Madre, 2 al 3 frente 4.1500 metros con calle Acequia madre, 3 al 4 derecho 14.1900 metros con calle Los Ángeles, 4 al 5 fondo 7.3300 metros con lote 1, 5 al 1 izquierdo 17.500 metros con lote 33, y que obra inscrito bajo el número 10, folio 10, del libro 4352 de la sección primera; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$412,675.35 (CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$275,114.90 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS 90/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las once horas del día diez de febrero de dos mil catorce, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. - - - - -

NOTIFICACIONES: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 :prd

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chihuahua, a 17 de enero de 2014
Secretaría de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

JOSE CARLOS SANDOVAL MORALES 259-10-12
-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número 675/2007 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de, LILIA MORA GAMBOA DE VALDIVIEZO Y NOEL VALDIVIEZO LOPEZ, se dictó una auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - Agréguese el escrito recibido el ocho de enero del dos mil trece, presentado por el Licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, en cuanto a lo que solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble embargo; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, agregándose un tanto de ellos a los autos sirviendo de base la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y

como postura legal la suma de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL TRECE DE FEBRERO DEL, DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado.- Por último se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los pasantes de derecho que menciona en su escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado-----

NOTIFICACIONES: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE PRADOS DE SANTA RITA NUMERO 7709, LOTE 8 MANZANA E DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE SANTA ANITA III DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 07 FOLIO 07 DEL LIBRO 3602 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de Enero del 2014
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

LILIA MORA GAMBOA DE VALDIVIEZO 259-10-12

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA DEL REFUGIO CARRILLO.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 275/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE. - VISTOS para resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el señor Licenciado Oscar Reyes Sarellano como apoderado de ING Hipotecaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en contra de María del Refugio Carrillo Enríquez, según expediente número 275/12, y; - Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se: - **R E S U E L V E - PRIMERO.**- Ha procedido la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA. - **SEGUNDO.**- La parte actora probó la acción, la parte demandada no se excepcionó. - **TERCERO.**- Se condena a la señorita María del Refugio Carrillo Enríquez a pagar a la parte actora la cantidad de 53,629.91 UNIDADES DE INVERSIÓN equivalentes a \$247,299.26 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), saldo total del adeudo calculado al día primero de noviembre de dos mil once, que se integra por capital del crédito, capital amortizado, intereses ordinarios, intereses moratorios, comisiones y primas de seguros; condenándose además al pago de los intereses moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, además del pago de gastos y costas del juicio, los que se computarán en ejecución de sentencia. - **CUARTO.**- Una vez que quede firme la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor. - **QUINTO.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese por medio de edictos la presente resolución en la forma establecida por el numeral 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia; publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en uno de información de este lugar, fijándose así mismo, un tanto en el Tablero de Avisos de este Tribunal. - **NOTIFICACIONES:** - Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el Licenciado José Antonio Hernández Delgado, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada Gabriela Aurelia Flores Ramos, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE ENERO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.
Secretaria Proyectista, en funciones de Secretaria de Acuerdos en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

MARIA DEL REFUGIO CARRILLO ENRIQUEZ 257-10-12
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado **PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, en funciones de notario público por licencia de su titular, Licenciado **SERGIO GRANADOS PINEDA**, hago del conocimiento lo siguiente:

Que mediante actas números **6,845** seis mil ochocientos cuarenta y cinco y **6,859** seis mil ochocientos cincuenta y nueve de fechas once y dieciséis ambas del mes de diciembre del año dos mil trece e inscritas en el Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de esta notaría pública a mi cargo, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de Intestamentaria a bienes de la señora **ELENA FRANCO LUJÁN**, a solicitud de las siguientes personas:

- a).- Modesta, Rosa María, Amparo, Hermida (también conocida como Hermira), Domitila, Germán y Francisco Javier, de apellidos Aceves Franco por su propio derecho.
- b).- Rosa María Aceves Franco y José Enrique Aguilar Pérez como apoderados de Elena Aceves Mendoza y Aracely Aceves Mendoza.
- c).- Rosa María Aceves Franco y José Enrique Aguilar Pérez como apoderados de Modesta, Amparo, Hermida, Germán y Francisco Javier, de apellidos Aceves Franco.
- d).- Saúl Aguilar Aceves como apoderado de Domitila Aceves Franco de Ochoa.

Quienes acompañaron a su solicitud copias certificadas del acta de defunción de la señora **ELENA FRANCO LUJÁN**, una acta defunción de Leopoldo Aceves Franco, una acta de defunción de German Aceves Vigil, quien en vida estuvo casado con la de cujus, nueve actas de nacimiento correspondientes a sus siete hijos y dos nietas de la autora de la sucesión, las cuales acreditan su entroncamiento con la autora de dicha sucesión. El trámite extrajudicial ya mencionado se inició con citación del Ministerio Público, en la cual se desahogó la información testimonial respectiva y se recibieron los oficios correspondientes del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos y del Departamento del Notariado en el sentido que la autora de la sucesión no otorgo disposición testamentaria alguna. Este aviso se publicará por dos ocasiones, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, para que quienes se consideren con derecho a la herencia comparezcan dentro de los tres días siguientes a la última publicación, a esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Coronado número 115 de la Colonia Centro, para hacer valer sus derechos.

Chihuahua, Chihuahua, a 8 de enero de 2014.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES

LIC. PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA

ELENA FRANCO LUJAN

266-10-12

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA EUGENIA ZUÑIGA HERNANDEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 481/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO apoderado de ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. , SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de USTED, existe un auto que a la letra dice:

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, recibido en este Juzgado el día veintiséis de Noviembre del año en curso, visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DIAS, común a ambas partes y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE ENERO DEL 2014.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

MARIA EUGENIA ZUÑIGA HERNANDEZ

255-10-12

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ELIZABETH VICENTE DE LA CRUZ Y FLAVIO ARENAL ISIDORO

En el expediente número 680/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por los LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y/o ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS y/o MANUEL DEGOLLADO SÁNCHEZ y/o JESÚS TORRES GARCÍA y/o NIDIA LIZETH GUTIÉRREZ FLORES y/o JESÚS MANUEL RIVAS RÍOS en contra de ELIZABETH VICENTE DE LA CRUZ y FLAVIO ARENAL ISIDORO, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - Por presentados los C. C. LICs. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, MANUEL DEGOLLADO SÁNCHEZ, JESÚS TORRES GARCÍA, NIDIA LIZETH GUTIÉRREZ FLORES y JESÚS MANUEL RIVAS RÍOS, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día veinte y en este Juzgado el día veintiuno de junio del año dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de ELIZABETH VICENTE DE LA CRUZ Y FLAVIO ARENAL ISODORO, con domicilio en CALLE VISTAS DE HUMEDADES NÚMERO 1252-4 DEL FRACCIONAMIENTO LOS OJITOS de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al publico, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precatoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por el demandante. Inscríbase en el Registro Público correspondiente y para lo cual expídanse copias certificadas de la misma por duplicado, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Térnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C.C. LICs. DANIEL MANUEL CASTILLO RESENDIZ, IRIANA MENDEZ FLORES, NOHEMI DELGADO QUEZADA, IDANIA EDITH AMAYA VALENCIA, REYNA MONSERRAT SOTO HERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO ESPARZA TINAJERO, así como los C. P. D. DANIEL ESTRADA DE LA O, MARÍA DEL REFUGIO MÉNDEZ ARANDA, CHRISTIAN LETICIA ONTIVEROS HERRERA, ANA GABRIELA RAMÍREZ CASTRO, KARLA ELVIRA PAREDES GUTIÉRREZ, ELIZABETH SANTOS MENDOZA, ALBA JASMIN CORTES COCA, MAYRA STEPHANIE ACOSTA SÁNCHEZ, ELIZABETH SANTOS MENDOZA, ELSIE JANNETTE CHÁVEZ CASTRO. ----- N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - Por recibido el cinco de agosto del año en curso el escrito presentado por el LIC. JESÚS TORRES GARCÍA con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada ELIZABETH VICENTE DE LA CRUZ Y FLAVIO ARENAL ISIDORO en tal virtud se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DIAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DIAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngase a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Así mismo téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los LIC. KARLA ELVIRA PAREDES GUTIÉRREZ y c.p.d. ANA GABRIELA RAMÍREZ CASTRO y/o ELIZABETH SANTOS MENDOZA y/o VERÓNICA ARZOLA RÍOS y/o DIEGO ALEJANDRO REYES SÁNCHEZ y/o MARÍA JULIETA ORTIZ DE HARO y/o LIBNI ELIANAI IBARRA DE LEÓN y/o GABRIEL ADRIÁN ESPARZA SILVA. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del estado. - - N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LIC. A.GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.-----

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de desconocer su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 7 DE AGOSTO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GOMEZ ALVARADO

ELIZABETH VICENTE DE LA CRUZ

294-10-12-14

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

GABRIEL HERNÁNDEZ SALCEDO

En el expediente número 1330/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GABRIEL HERNÁNDEZ SALCEDO, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Por presentados los C. C. LICs. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y/o ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS y/o JESÚS TORRES GARCÍA y/o NIDIA LIZETH GUTIÉRREZ FLORES, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día tres y en este Juzgado el día cuatro de noviembre del año dos mil once. Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de GABRIEL HERNÁNDEZ SALCEDO, con domicilio en la casa habitación ubicada en la calle Quinta Hernani oriente número 6719 urbiquinta Granada etapa VI de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Inscríbase en el Registro Público correspondiente y para lo cual expídanse copias certificadas de la misma por duplicado según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. LICs. MIGUEL ÁNGEL CRUCES LARIZABA, DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, y/o CPD JESÚS MANUEL RIVAS RÍOS, JUAN DANIEL ESTRADA DE LA O, MARÍA DEL REFUGIO MÉNDEZ ARANDA, CHRISTIAN LETICIA ONTIVEROS HERRERA, LUIS GIBRAN CHACON VIDAL, JOSÉ MARÍA REYES GONZÁLEZ, ANA GABRIELA RAMÍREZ CASTRO, MAYRA STEPHANIE ACOSTA, ELIZABETH SANTOS MENDOZA, ALBA JAZMÍN CORTEZ COCA, ELSIE JANNETTE CHÁVEZ CASTRO, VÍCTOR HUGO CASTILLO CASTANON. ----- NOTIFÍQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día veintiocho de los corrientes, el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, toda vez que según constancias que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada GABRIEL HERNANDEZ SALCEDO, se ordena que el juicio le sea notificado por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágasele saber a la parte demandada que se le concede un término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial, más OCHO como término prudente para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar y prevengase a dicha demandada que deberá comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula o lista, que se fije en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del Juicio. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; autorizando para recibir todo tipo de notificaciones y documentos a la Licenciada Karla Elvira Paredes Gómez, y a los pasantes de derecho Ana Gabriela Ramírez Castro, Elizabeth Santos Mendoza, Monserrat Cruz Vázquez, María Julieta Ortiz de Haro y Gabriel Adrian Esparza Silva. Lo anterior de conformidad con los artículos 118, 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. ----- NOTIFÍQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. -

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

GABRIEL HERNANDEZ SALCEDO

292-10-12-14

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 459/13, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por A BIENES DE GABRIEL, ROBERTO, PALEMON TODOS DE APELLIDOS CHAVEZ CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido a las doce horas con ocho minutos del día veinte de noviembre del año en curso, presentado por el C. MANUEL CHAVEZ CORRAL, personalidad acreditada en autos, en atención a lo que solicita, se le tiene exhibiendo la documental que acompaña, la que se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo y vistas las manifestaciones que indica, notifíquese por medio de edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico de circulación local, en el periódico oficial del estado, además de ordenarse su publicación en los tableros de avisos de este H. Tribunal, mediante el cual se hace saber la muerte sin testar de los SEÑORES GABRIEL, ROBERTO, PALEMON TODOS DE APELLIDOS CHAVEZ CHAVEZ, habiendo promovido el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichos señores el C. MANUEL CHAVEZ CORRAL pariente consanguíneo dentro del cuarto grado de los fallecidos, llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este H. Tribunal a reclamarlo dentro del término de treinta días, asimismo y toda vez que el SEÑOR GABRIEL CHAVEZ CHAVEZ, falleció en Santa Bárbara, Chihuahua, gírese atento despacho al C. Juez Menor Mixto de aquella población, a fin de que se sirva publicar un tanto del edicto ordenado en el presente auto, en los tableros de avisos de dicho tribunal. Asimismo y dado que PALEMON CHAVEZ CHAVEZ, falleció en Delicias, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Menor Mixto de aquella ciudad, a fin de que se sirva publicar un tanto del edicto ordenado en el presente auto, en los tableros de avisos de dicho tribunal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 y 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y da fe. -DOY E.- -----

LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA. - LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA. - SECRETARIO FIRMAS ILEGIBLES AL FINAL. - DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 2 DE DICIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

GABRIEL CHAVEZ CHAVEZ

290-10-12

-0-
AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH." LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber que mediante escritura pública número 41898 del volumen 827 de esta Notaría a mi cargo, con fecha diecisiete de enero del 2014 comparecieron los señores RAUL ANTONIO, ROGELIO, SANTA SILVIA, LUZ MARIA, ELSA MONICA Y MARIA DOLORES, todos de apellidos REYES ONTIVEROS, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DOLORES ONTIVEROS PIZARRO, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día tres de junio del dos mil trece, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día tres de noviembre del dos mil cinco, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como únicos y universales herederos a los señores RAUL ANTONIO, ROGELIO, SANTA SILVIA, LUZ MARIA, ELSA MONICA Y MARIA DOLORES, todos de apellidos REYES ONTIVEROS y el primero como Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldó de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 27 de enero del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MARIA DOLORES ONTIVEROS

321-10-12

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. IRACEMA MANZO RAMOS
Y JOSE MANUEL GALVEZ PINEDA.

PRESENTE.

En el expediente registrado con el número 1302/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. IRACEMA MANZO RAMOS Y JOSE MANUEL GALVEZ PINEDA, existe un auto que a la letra dice: -----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con cincuenta minutos del día veintisiete de Septiembre del año dos mil trece, presentado por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, dada cuenta el estado que guardan los autos, en este acto se ordena que los C. C. IRACEMA MANZO RAMOS Y JOSE MANUEL GALVEZ PINEDA, sean emplazados por medio de edictos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, TRANSCRIBIENDO EL AUTO INICIAL.- Asimismo, téngasele autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.-----

A U T O I N I C I A L. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado el escrito de los licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y/O JESUS TORRES GARCIA Y/O JESUS MANUEL RIVAS RIOS, EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) PERSONALIDAD QUE ACREDITAN CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 43,318, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 86, LICENCIADO JOSE DANIEL LABARDINI SCHEITINO EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, con las copias simples de ley exhibidas fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de los C. C. IRACEMA MANZO RAMOS Y JOSE MANUEL GALVEZ PINEDA, quienes tiene su domicilio en la CALLE RIVERA AZUL # 1556 DEL FRACCIONAMIENTO RIVERAS DEL BRAVO ETAPA V, de esta ciudad.- Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer.- Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho.- Asimismo, se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 1º DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expidanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción.- Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona.- Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a los demandados para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuvieren, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar.- Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.- Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Asimismo, hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 1231 DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES, DE ESTA CIUDAD y autorizando para los mismos efectos a los profesionistas que describe en el proemio de su escrito inicial.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada Leticia Barragán Jaramillo Juez Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos por ante el C. Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE OCTUBRE DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.


LICENCIADA GABRIELA JULIA FLORES RAMOS.

IRACEMA MANZO RAMOS

-0-

293-10-12-14

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 331/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE, METROFINANCIERA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE CLAUDIA LETICIA VELETA, existe un auto que a la letra dice. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diez del actual, presentado por el C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE DE LA HORTALIZA NUMERO 9119 DEL FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS IV DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 28, a folio 28, del Libro 4448 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$222,666.66 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :L/est

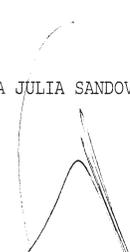
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE ENERO DEL 2014.
LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



CLAUDIA LETICIA VELETA

-0-

295-10-12

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

GUILLERMINA RAMOS SALGADO
OSCAR TARANGO NUÑEZ.
P r e s e n t e .-

- - - Se hace constar que en el Expediente 773/2013 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por OSCAR RAMOS SALGADO en contra de GUILLERMINA RAMOS SALGADO Y OSCAR TARANGO NUÑEZ, se dio un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - -

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el diecisiete de los corrientes, presentado por la LICENCIADA LUISA FERNANDA MÁRQUEZ PICARD y como solicita, tomando en consideración que se justificó el desconocimiento del domicilio del demandado, hágase del conocimiento de GUILLERMINA RAMOS SALGADO y ÓSCAR TARANGO NUÑEZ la radicación del expediente 773/2013 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que ÓSCAR RAMOS SALGADO, les demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL las siguientes prestaciones: a).- De los C. GUILLERMINA RAMOS SALGADO Y OSCAR TARANGO NUÑEZ, demandando la Prescripción Adquisitiva Positiva del inmueble consistente en una casa habitación ubicado como lote número 1 de la manzana 54, finca a la que actualmente le corresponde el número 6112 de la Calle 61, de la Colonia Sector III, de esta ciudad con una superficie total de 656.00 metros cuadrados.- b).- Del encargo del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Distrito Judicial Morelos, la cancelación de la inscripción 29 a folios 30 del libro 2928 de la Sección Primera de dicha dependencia anteriormente mencionada de la finca materia de la litis, cuya prescripción se demanda.- c).- Así como la Inscripción en dicha Dependencia Registral del título de propiedad que en su oportunidad me otorgue ese H. Tribunal como consecuencia de la sentencia definitiva que se dicte en este juicio; y para lo cual se le concede un término de nueve días más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que deje de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. - - - - -

NOTIFICACIONES: - - - - -
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO . CONSTE. - - - - -
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -
 Clave: 1009 :jaam

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
 Chihuahua, Chihuahua, a 24 de enero de 2014
 Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong

GUILLERMINA RAMOS SALGADO

-0-

320-10-12-14

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

ALBERTO FLORES GARCIA
P R E S E N T E.-

Se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en el juicio **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por **LETICIA DIAZ MARQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA PAULINA FLORES DIAZ** en contra de **ALBERTO FLORES GARCIA**, expediente radicado con el Número **1071/2011**, en base a los hechos que narra la actora en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de **TRES** días más **QUINCE** a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del Juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

ALBERTO FLORES GARCIA

319-10-12-14

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 50/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JOSE ANGEL CAMPOS AGUILAR, existe un auto que a la letra dice: - - - - -

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por recibido el escrito y documentos que se acompañan del C. JOSE ANGEL CAMPOS AGUILAR, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día trece de enero del presente año; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un terreno agrícola de Cuarta ubicado en la Ciudad de Saucillo, Chihuahua. Municipio del mismo nombre, en el Distrito de Riego 005, con superficie total de 1276.56 metros cuadrados; con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: AL NOROESTE: mide 26.65 metros y colinda con el C. MANUEL GUTIERREZ; AL SUROESTE: mide 46.62 metros y colinda con Camino Vecinal; AL SURESTE: mide 38.20 metros y colinda con el C. CARLOS ALVARADO ARMENDARIZ y AL NORESTE: mide 43.20 metros y colinda con SOCORRO ALVARADO ARMENDARIZ. Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Números 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas. En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Desele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficiales del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, de igual forma en los Tableros de éste Juzgado; Así mismo en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicho lugar, en virtud de que el bien que se pretende legitimar se encuentra ubicado dentro de ese Municipio, para cuyo efecto con los insertos necesarios gírese atento Despacho al C. Juez Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de éste H. Tribunal, se sirva fijar los edictos respectivos; así como para que notifique de las presentes diligencias a los colindantes la radicación del presente juicio; autorizando al Juez despachado para que en caso de ser necesario bajo su responsabilidad expida copias, habilite días y horas inhábiles y acuerde promociones tendientes a la diligenciación de dicho despacho, se hace saber al promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del despacho ordenado, así como para que éste llegue a su destino y una vez diligenciado lo haga llegar a éste H. Tribunal, de conformidad con el artículo 139 del Ordenamiento Legal antes citado; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Fernando Montes de Oca, número 207, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos así como en los términos del artículo 60 del ordenamiento legal antes citado al C. Licenciado ALVARO NEGRETE SIERRA, profesionista con número de cédula profesional 5143396, la cual se encuentra debidamente registrada ante éste H. Tribunal.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. DOS FIRMAS.-----

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
CD. CAMARGO, CHIH., ENERO 20 DE 2014

C. LICENCIADA MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ.

SECRETARIA PROYECTISTA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JOSE ANGEL CAMPOS

-0-

322-10-12-14

EDICTO DE NOTIFICACION

--- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. ---
 --- QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 565/2012, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR LA C. GABRIELA FAUDO CHAVEZ EN CONTRA DEL SR. JULIO ARMANDO HERNANDEZ, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---
 HIDALGO DEL PARRAL, ESTADO DE CHIHUAHUA A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---
 --- HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.---
 --- V I S T O S LOS AUTOS PARA RESOLVER EN DEFINITIVA EL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR LA C. GABRIELA FAUDO CHAVEZ EN CONTRA DEL C. JULIO ARMANDO HERNANDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 565/2012, Y:---
 --- R E S U L T A N D O:---
 --- 1.- Con fecha veintiséis de Junio del año dos mil doce compareció mediante escrito ante la Oficialía de Turnos de este Distrito la C.GABRIELA FAUDO CHAVEZ demandando en la Vía Especial de Divorcio Contencioso al C. JULIO ARMANDO HERNANDEZ, a quien reclama la disolución del vínculo matrimonial que les une con todas las consecuencias y efectos legales inherentes, basándose para el efecto una serie de hechos que en este acto se tienen por reproducidos como si a la letra fuesen insertos.---
 --- 2.- Remitida con motivo del turno la demanda ante este Tribunal, con fecha veintiocho de Junio de la citada anualidad fue radicada de conformidad la misma, y se ordenó llamar a juicio al demandado, y una vez que la parte actora acreditó fehacientemente la ignorancia del domicilio del demandado se ordenó llamar a juicio al mismo por medio de edictos, que fueron publicados debidamente en el tablero de avisos de este Tribunal, en el periódico de circulación local: así como en el Periódico Oficial del Estado, según constancias localizables a fojas 45 vuelta, 46 a 49, y 50 a 53 del sumario, respectivamente. Por auto de fecha veintidós de enero del presente año se acusó la rebeldía de la parte demandada, señalándose en el citado auto fecha y hora para el desahogo de la audiencia de conciliación y depuración procesal misma que tuvo lugar el día dieciocho de febrero de la actual anualidad, a la cual no obstante la oportuna y legal citación que para el efecto se hizo no acudió la demandada, lo que hizo imposible llegar a un arreglo satisfactorio para las partes. Por auto de fecha seis de marzo del mismo año se abrió el juicio a prueba por el término de veinte días comunes a las partes, ordenando llevar a cabo la publicación del citado auto por medio de edictos. Publicados los edictos, comenzó a correr la fase demostrativa y una vez que tuvo verificativo la Audiencia de Alegatos por auto de fecha cinco de Julio del actual se turnaron los autos a la vista para dictar la resolución que hoy se emite, y:---
 --- C O N S I D E R A N D O:---
 I.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver la presente controversia de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y su correlativo el artículo 155 fracción XII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.---
 --- II.- El artículo 266 del Código de Procedimientos Civiles señala: "El actor debe probar los hechos constitutivos de la acción y el demandado los de sus excepciones". La parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial que le une a la demandada basándose en la causal prevista por el artículo 256 del Código Civil para el Estado en su fracción XVI consistente en "El abandono del domicilio o de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada"; La parte demandada, no se excepcionó.---
 --- Procede entrar al estudio de las pruebas aportadas por la parte actora, encontrando en primer término la documental consistente en certificado de matrimonio habido entre actora y demandado, celebrado con fecha quince de Abril del año dos mil nueve en la Ciudad de Denver, Estados Unidos de América, con su respectiva apostilla y traducción al castellano; probanza a la que se concede plena eficacia convictiva de conformidad con los artículos con los Artículo 312 del Código Procesal Civil, y 129 y 132 del Código Federal de Procedimientos Civiles para efectos de acreditar la existencia del matrimonio cuya disolución reclama.---
 --- Dentro de la fase probatoria se desahogó la Testimonial a cargo de los C. C. MARIA ELENA CHAVEZ HAGELSIEB y EMIGDIO FAUDO GUTIERREZ, que tuvo verificativo el día veinte de mayo del presente año, a la que se concede eficacia convictiva de conformidad con el artículo 389 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, debido a que los atestes fueron contestes y uniformes en sus afirmaciones para el efecto de tener por acreditado que el matrimonio formado por los señores GABRIELA FAUDO CHAVEZ y JULIO ARMANDO HERNANDEZ tenía establecido su domicilio conyugal en calle Ángela Peralta Numero treinta y cinco, Colonia Centro de esta Ciudad; y que el mismo fue abandonado por la demandada desde el día veinticinco de mayo del año dos mil once.---
 --- Por otra parte tuvo lugar la Confesional a cargo del demandado, el día veintitrés de Mayo de esa anualidad, a la cual no compareció el absolvente, no obstante su oportuna y legal citación para el efecto, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento realizado y se le tiene por confeso de aquellas posiciones que fueron calificadas de legales; medio de convicción al que se concede eficacia probatoria de conformidad con los artículos 372 y 373 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en virtud de encontrar apoyo en el diverso medio de prueba analizado, ello para el efecto de tener por acreditada la existencia del domicilio conyugal y el abandono del mismo por parte del demandado desde el día veinticinco de mayo del año dos mil once.---
 --- La Instrumental de Actuaciones y la Presuncional Legal y Humana se inclinan a favor de la accionante, pues de las probanzas aportadas encontramos que la parte actora demostró que la diversa se sitúa en la causal de divorcio prevista por el artículo 256 en su Fracción XVI del Código Civil para el Estado, consistente en el abandono del domicilio o de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada, ya que quedó demostrado la existencia del domicilio conyugal, el

hecho de que el demandado abandonó el domicilio conyugal desde hace más de tres meses sin que haya justificado las causas de separación y dado que evidentemente hubo intención de desconocer los lazos matrimoniales. Sirve de apoyo la tesis jurisprudencial que a continuación se transcribe:---
 --- "DIVORCIO, CORRESPONDE AL DEMANDADO ACREDITAR LA CAUSA JUSTIFICADA DEL ABANDONO DEL DOMICILIO CONYUGAL (LEGISLACION DEL ESTADO DE CHIAPAS). Para la procedencia de la causal de divorcio por la separación de uno de los cónyuges de la casa conyugal a que se refiere la fracción VIII del artículo 263 del Código Civil del estado de Chiapas, al actor sólo compete demostrar: a) La existencia del Matrimonio; b) La existencia del domicilio conyugal y c) La separación del cónyuge demandado por más de seis meses consecutivos y acreditado el hecho de la separación o abandono del hogar conyugal, corresponde al cónyuge abandonante demostrar que tuvo causa justificada para hacerlo. NOVENA EPOCA. TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION Y SU GACETA. TOMO II, OCTUBRE DE 1995. TESIS XX.J/6 PAGINA 345".---
 --- Con base en lo anterior, no obstante que el Estado se encuentra interesado en la conservación de la Institución del Matrimonio por ser este base de la familia y a su vez esta última célula de la sociedad, en las situaciones de excepción en que las partes no viven juntos, como es el caso, y no se cumplen las finalidades del matrimonio como son la convivencia, la asistencia y ayuda mutua, etcétera, es más conveniente la disolución del vínculo matrimonial por el bien de la pareja, siendo oportuno destacar que las partes no indicaron haber procreado hijos durante su unión matrimonial; en consecuencia debe declararse procedente la acción intentada declarando la disolución del vínculo matrimonial que une a las partes con todas las consecuencias y efectos legales.---
 --- Por último, no ha lugar a hacer especial condena en costas, por no actualizarse alguno de los supuestos del artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.---
 --- Por lo expuesto y fundado se i:---
 --- R E S U L T A N D O:---
 --- PRIMERO.- HA PROCEDIDO LA VÍA ESPECIAL DE DIVORCIO CONTENCIOSO.---
 --- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCIÓN Y LA PARTE DEMANDADA NO OPUSO EXCEPCIONES; EN CONSECUENCIA:---
 --- TERCERO.- SE DECLARA LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS C. C. GABRIELA FAUDO CHAVEZ Y JULIO ARMANDO HERNANDEZ, POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ESTA RESOLUCIÓN.---
 --- CUARTO.- QUEDAN LAS PARTES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS, INCLUSIVE LA DEMANDANTE, POR TENER MAS DE TRESIENTOS DIAS DE SEPARADA FISICAMENTE DE SU CÓNUGUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 257 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO.---
 --- QUINTO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO REMITIÉNDOLE COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA A FIN DE QUE SE SIRVA REALIZAR EL ACTA DE DIVORCIO. ASIMISMO, UNA VEZ QUE QUEDE FIRME ESTA RESOLUCIÓN Y ELABORADA LA TRADUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES, GÍRESE ATENTA CARTA ROGATORIA AL CÓNsul DE MÉXICO EN LA CIUDAD DE DENVER, COLORADO, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELLO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A FIN DE QUE SE SIRVA NOTIFICAR A LA AUTORIDAD RESPECTIVA EL CONTENIDO DE ESTA SENTENCIA PARA LA REALIZACION DE LAS ANOTACIONES PERTINENTES EN EL CERTIFICADO DE MATRIMONIO.---
 --- SEXTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENAS EN COSTAS POR NO SITUARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICLO 145 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO.---
 --- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS PARTES; A LA ACTORA PERSONALMENTE Y A LA DEMANDADA POR EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN LOCAL Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 504 DEL CODIGO DE PTOCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO.---
 --- N O T I F Í Q U E S E, - ASÍ DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA C. LIC. ALMA DELIA MÁRQUEZ AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE EL C. LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.---
 --- FIRMADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- R U B R I C A S.-

--- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---
 HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA

URBANIZADORA PELZA S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE 2013

A C T I V O		P A S I V O	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	\$ 50,000	PROVEEDORES	0
CLIENTES	-	CUENTAS POR PAGAR	0
DEUDORES DIVERSOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
INVENTARIOS	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
IVA ACREDITABLE	0		-----
	-----	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	0
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	50,000		-----
 ACTIVO FIJO		 CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO DE OFICINA	0	CAPITAL SOCIAL	50,000
EQUIPO DE COMPUTO	0	APORTACIONES POR CAPITALIZAR	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	RESULTADO DEL EJERCICIO	0
DEPRECIACION ACUMULADA	0		-----
DEPOSITOS EN GARANTIA	0	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	\$ 50,000
	-----		-----
TOTAL ACTIVO FIJO	0		-----
 TOTAL ACTIVO		 TOTAL DEL PASIVO Y EL CAPITAL CONTABLE	
	\$ 50,000		\$ 50,000
	=====		=====

CONTADOR EXTERNO

C.P. EFREN OLIVAS URANGA

REPRESENTANTE LEGAL

GRACIELA LOZANO ORRANTIA

TABLEROS Y MADERAS INTERPACIFIC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
(En liquidación)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

En mi carácter de Liquidador de la persona moral denominada **TABLEROS Y MADERAS INTERPACIFIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, hago del conocimiento de los accionistas, acreedores y del público en general que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad de Chihuahua el día 27 veintisiete de Noviembre del año 2013 dos mil trece, se aprobó disolver y liquidar a la sociedad, por lo que a continuación se señala el Balance Final de Liquidación de la Empresa:

Balance Final de Liquidación
TABLEROS Y MADERAS INTERPACIFIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Al 31 de Diciembre de 2013

Activo:		
Circulante:	0	
Total Activo Circulante		0
Activo:		
Fijo:	0	
Total Activo Fijo:		0
Total Activo:		0
Pasivo:		
Circulante:	0	
Total Pasivo Circulante		0
Total Pasivo		0
Capital:		
Capital Social:		0
Total Pasivo y Capital:		0

Este Balance se publica en cumplimiento y para los efectos de los Artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

Atentamente



CONTADOR PUBLICO ALEJANDRO CASTANON FLORES,
Liquidador de la persona moral denominada
TABLEROS Y MADERAS INTERPACIFIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
CEDULA PROFESIONAL NUMERO 1589205

COMERCIALIZADORA DEL PAQUIME,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
(En Liquidación)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

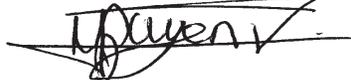
En mi carácter de Liquidador de la persona moral denominada COMERCIALIZADORA DEL PAQUIME, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, hago del conocimiento de los accionistas, acreedores y del público en general, que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta Ciudad el día 21 veintiuno de Noviembre del año 2013 dos mil trece, se aprobó disolver y liquidar la Sociedad, por lo que a continuación se señala el Balance Final de Liquidación de la misma:

Balance Final de Liquidación:
COMERCIALIZADORA DEL PAQUIME,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Al 30 de Noviembre del año 2013.

ACTIVO:	PASIVO:
CIRCULANTE	CIRCULANTE
Total CIRCULANTE 0.00	Total CIRCULANTE 0.00
	FIJO
	Total FIJO 0.00
FIJO	
	DIFERIDO
Total FIJO 0.00	Total DIFERIDO 0.00
	SUMA DEL PASIVO 0.00
DIFERIDO	CAPITAL
	CAPITAL
Total DIFERIDO 0.00	Total CAPITAL 0.00
	SUMA DEL CAPITAL 0.00
SUMA DEL ACTIVO 0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL 0.00

Este Balance se publica en cumplimiento y para los efectos de los Artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

ATENTAMENTE-



LICENCIADO EN CONTADURIA GUADALUPE PAYAN VILLALOBOS,
Liquidador de la persona moral denominada
COMERCIALIZADORA DEL PAQUIME, S.A. DE C.V.
CEDULA PROFESIONAL NUMERO 3114991.

EDICTO DE NOTIFICACION

MARCO ANTONIO FLORES ENRIQUEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 1607/13, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **LAURA ELENA BOJORQUEZ GONZALEZ**, en contra de **MARCO ANTONIO FLORES ENRIQUEZ**, existe un auto que a la letra dice: -----
CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--A sus autos el escrito del C. LIC. RICARDO CARNERO PINEDA, recibido el día veinte de enero del año en curso, atento a lo que solicita, y toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero del demandado **MARCO ANTONIO FLORES ENRIQUEZ**, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, indicándole que la C. **LAURA ELENA BOJORQUEZ GONZALEZ** le demanda en la vía de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** las prestaciones que refiere en su escrito inicial de demanda. Así mismo se le hace saber al demandado que este Tribunal le concede un término de tres días para contestar la demanda más otros tres a partir de la última publicación para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la misma que dejare de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Tribunal. Hágasele saber además, que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo, y de no hacerlo las ulteriores que le resulten aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en los estrados de este Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado debidamente expensado por la ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código Procesal Civil. --

NOTIFIQUESE:-----
- - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 27 DE ENERO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

MARCO ANTONIO FLORES

-0-

277-10-12-14

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **38,822 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS)**, VOLUMEN **796 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS)** DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIERON LA SEÑORA **TEODORA MORALES VELÁSQUEZ** Y LA SEÑORITA **MILCA RAYMUNDO MORALES**, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO RAYMUNDO VARGAS**, QUIEN FALLECIÓ EN MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VERACRUZ, EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, Y ME EXHIBIERON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITARON SU INTERÉS EN LA HERENCIA, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LAS ÚNICAS HEREDERAS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE EL ACTA NÚMERO **38,894 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)**, VOLUMEN **797 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE)**, DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, CON FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LA SEÑORA **TEODORA MORALES VELÁSQUEZ** Y LA SEÑORITA **MILCA RAYMUNDO MORALES**, SON LAS ÚNICAS HEREDERAS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:



DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

PEDRO RAYMUNDO VARGAS

278-10-12

-0-

AVISO DE FUSIÓN

En las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de **EXTENSION INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. e INDUSTRIALIZADORA Y SERVICIOS SPIGA S.A. DE C.V.** ambas celebradas el día 23 de Enero de 2014 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se tomaron entre otros los acuerdos que a continuación se resumen:

1.- **EXTENSION INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** se fusiona con **INDUSTRIALIZADORA Y SERVICIOS SPIGA, S.A. DE C.V.** incorporándose ésta última a la primera, por lo que desaparecerá **INDUSTRIALIZADORA Y SERVICIOS SPIGA, S.A. DE C.V.** y subsistirá **EXTENSION INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**

2.- En virtud de la fusión, **EXTENSION INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad **INDUSTRIALIZADORA Y SERVICIOS SPIGA, S.A. DE C.V.** en los términos previstos por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo cual, el acuerdo de fusión surtirá efectos entre las partes y entre los accionistas el día 24 de Enero de 2014 y ante terceros en la fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con efectos retroactivos al 24 de Enero de 2014. A partir del 24 de Enero de 2014, la fusionante se subrogará en los derechos y obligaciones derivados de contratos y operaciones comerciales de las fusionadas, obligándose a pagar al vencimiento de sus obligaciones si así lo aceptan los acreedores; o en caso de no aceptarlo, se obliga a cumplir su obligación de manera inmediata una vez que se inscriba el acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

3.- En virtud de la fusión el estado financiero de **EXTENSION INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** contará con un activo total de \$709'311,243.00, un pasivo total por de \$4'112,797.00, capital social suscrito y pagado por la cantidad de \$372'213,840.00, indicando que el capital social de la sociedad fusionante **EXTENSION INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** sufre una reducción, al ser ésta controladora de la sociedad fusionada, teniendo como efecto la cancelación de la inversión en acciones correspondiente en esta moral.

ATENTAMENTE

LIC. LIZET AIDA OCHOA TAPIA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Y DELEGADA ESPECIAL

ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS
EXTENSION INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. E
INDUSTRIALIZADORA Y SERVICIOS SPIGA S.A. DE C.V.

EXTENSION INMOBILIARIA

-0-

271-10

EXTENSION INMOBILIARIA SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO 2014
ANTES DE FUSION

	<u>Ene-14</u>		<u>Ene-14</u>
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO A CORTO PLAZO:	
Efectivo e Inversiones	626,215	Prestamos Bancarios C.P.	0
Clientes	0	Proveedores	0
I.V.A. por acreditar	3,920,574	Acreedores Diversos	0
Inventarios	0	Filiales Acreedoras	0
Filiales Deudoras	1,017,423,256	I.V.A. por pagar	0
Otras Cuentas por Cobrar	10,759	Otros Pasivos Circulantes	0
Otros Activos Circulantes	0		0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1,021,980,804		
		PASIVO A LARGO PLAZO:	
ACTIVO FIJO:		Impuestos Diferidos	4,112,797
Planta y Equipo	266,599,170	Prima de Antigüedad	0
Depreciacion Acumulada	-114,452,544	Prestamos Bancarios L.P.	0
TOTAL ACTIVO FIJO	152,146,627		4,112,797
		TOTAL PASIVO	4,112,797
		CAPITAL CONTABLE	
OTROS ACTIVOS:		Capital Social	592,099,356
Otros activos No Circulantes	79,435,709	Actualizacion del Capital Social	0
TOTAL OTROS ACT NO CIRC.	79,435,709	Reserva Legal	2,712
		Prima en Venta de Acciones	0
TOTAL ACTIVO	1,253,563,140	Reserva para Recompra de Acciones	0
		Resultado Ejercs. Ants.	657,348,275
		Resultado del Ejercicio	0
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,249,450,343
		TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	1,253,563,140

Licenciada Lizet Aida Ochoa Tapia
Secretaría del Consejo de Administración

EXTENSION INMOBILIARIA

-0-

270-10

INDUSTRIALIZADORA Y SERVICIOS SPIGA SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO 2014
ANTES DE FUSION

	<u>Ene-14</u>		<u>Ene-14</u>
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO A CORTO PLAZO:	
Efectivo e Inversiones	52,360	Prestamos Bancarios C.P.	0
Clientes	0	Proveedores	0
I.V.A. por acreditar	40,237	Acreedores Diversos	0
Inventarios	0	Filiales Acreedoras	547,110,499
Filiales Deudoras	0	I.V.A. por pagar	0
Otras Cuentas por Cobrar	0	Otros Pasivos Circulantes	0
Otros Activos Circulantes	0		0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	92,597		547,110,499
		PASIVO A LARGO PLAZO:	
ACTIVO FIJO:		Impuestos Diferidos	0
Planta y Equipo	0	Prima de Antigüedad	0
Depreciacion Acumulada	0	Prestamos Bancarios L.P.	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0		0
		TOTAL PASIVO	547,110,499
		CAPITAL CONTABLE	
OTROS ACTIVOS:		Capital Social	38,811,981
Otros activos No Circulantes	495,144,539	Actualizacion del Capital Social	0
TOTAL OTROS ACT NO CIRC.	495,144,539	Reserva Legal	0
		Prima en Venta de Acciones	0
TOTAL ACTIVO	495,237,135	Reserva para Recompra de Acciones	0
		Resultado Ejercs. Ants.	-39,925,428
		Resultado del Ejercicio	-50,759,916
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	-51,873,364
		TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE	495,237,135

Licenciada Lizet Aida Ochoa Tapia
Secretario del consejo de Administración

INDUSTRIALIZADORA Y SERVICIOS SPIGA

-0-

268-10

EXTENSION INMOBILIARIA SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 20 DE ENERO 2014
DESPUÉS DE FUSIÓN

	Ene-14
ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo e Inversiones	678,576
Clientes	0
I.V.A. por acreditar	3,960,810
Inventarios	0
Filiales Deudoras	470,312,757
Otras Cuentas por Cobrar	10,759
Otros Activos Circulantes	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	474,962,902

ACTIVO FIJO:	
Planta y Equipo	266,599,170
Depreciacion Acumulada	-114,452,544
TOTAL ACTIVO FIJO	152,146,627

OTROS ACTIVOS:	
Otros activos No Circulantes	82,201,714
TOTAL OTROS ACT NO CIRC.	82,201,714

TOTAL ACTIVO 709,311,243

Licenciada Lizet Aida Ochoa Tapia
Secretaría del Consejo de Administración

	Ene-14
PASIVO A CORTO PLAZO:	
Prestamos Bancarios C.P.	0
Proveedores	0
Acreedores Diversos	0
Filiales Acreedoras	0
I.V.A. por pagar	0
Otros Pasivos Circulantes	0

PASIVO A LARGO PLAZO:	
Impuestos Diferidos	4,112,797
Prima de Antigüedad	0
Prestamos Bancarios L.P.	0
	4,112,797

TOTAL PASIVO 4,112,797

CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	372,213,840
Actualizacion del Capital Social	0
Reserva Legal	1,597
Prima en Venta de Acciones	0
Reserva para Recompra de Acciones	0
Resultado Ejercs. Ants.	362,873,129
Resultado del Ejercicio	-29,890,199
TOTAL CAPITAL CONTABLE	705,198,367

TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE 709,311,164

EXTENSION INMOBILIARIA

269-10

-0-

A V I S O

A V I S O

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado que ordena la publicación de este aviso en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra doy a conocer que en acta de fecha 6 seis de diciembre de 2013 dos mil trece, asentada bajo el número 3971 tres mil novecientos setenta y uno, del Libro 4 cuatro de Actos fuera de Protocolo que para tal efecto lleva esta Notaría a mi cargo, Ante Mi LICENCIADA MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES, NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, compareció la señora **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CARAVEO** por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de los señores **JOSÉ LUIS, ALEJANDRINA, NORA LUCÍA, JESÚS IGNACIO, MANUEL** todos de apellidos **RODRÍGUEZ CARAVEO** así como de los señores **ISMAEL, MARIA GUADALUPE y MARIA DE LOURDES** todos de apellidos **RODRÍGUEZ VERGARA** a solicitar la iniciación del Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de el señor **IGNACIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 18 dieciocho de mayo de 2003 dos mil tres, según se acreditó con el acta de defunción que agregué a dicha acta notarial de radicación. Así mismo, la compareciente manifestó, bajo protesta de decir verdad, que tanto ella como sus representados, son los parientes más cercanos al autor de la sucesión, siendo este parentesco de hijos, según entroncamiento acreditado; quienes no tiene conocimiento que la de cujus otorgara testamento, ni de que se haya iniciado el trámite de la Sucesión ni ante Juez, ni ante Notario. En virtud de lo anterior, se RADICÓ en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, y una vez desahogada la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 de dicho ordenamiento legal. **SE CONVOCA POR MEDIO DE ESTE AVISO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LA CITADA SUCESIÓN, QUIENES DEBERÁN COMPARECER ANTE LA SUSCRITA NOTARIA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.**-----

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado que ordena la publicación de este aviso en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra doy a conocer que en acta de fecha 8 ocho de enero de 2014 dos mil catorce, asentada bajo el número 3999 tres mil novecientos noventa y nueve, del Libro 4 cuatro de Actos fuera de Protocolo que para tal efecto lleva esta Notaría a mi cargo, Ante Mi LICENCIADA MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES, NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, compareció la señora **CAROLINA SAENZ MEDINA** y los señores **LAURA ISELA, BLANCA CECILIA, LUIS CARLOS y VICTOR MANUEL** todos de apellidos **MEDINA SAENZ**, a solicitar la Radicación y Tramitación en esta Notaría a mi cargo de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevó el nombre de **RICARDO MEDINA OCHOA**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día primero de abril del 2013 dos mil trece, según se acreditó con el acta de defunción que agregué a dicha acta notarial de radicación. Así mismo, los comparecientes manifestaron, bajo protesta de decir verdad, que son los parientes más cercanos al de cujus, según entroncamiento legal acreditado de esposa la primera y de hijos el resto, del de cujus; quienes no tienen conocimiento que el de cujus otorgara testamento, ni de que se haya iniciado el trámite de la Sucesión ni ante Juez, ni ante Notario. En virtud de lo anterior, se RADICÓ en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RICARDO MEDINA OCHOA** y una vez desahogada la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 de dicho ordenamiento legal, **SE CONVOCA POR MEDIO DE ESTE AVISO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LA CITADA SUCESIÓN, QUIENES DEBERÁN COMPARECER ANTE LA SUSCRITA NOTARIA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.**-----

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 24 DE ENERO 2014.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 24 DE ENERO DE 2014.

LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
Rúbrica

LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
Rúbrica

IGNACIO RODRIGUEZ MARTINEZ 275-10-12 -0-

RICARDO MEDINA ROCHA 274-10-12 -0-

UNIDAD DE CIRUGIA AMBULATORIA SAN FELIPE SA DE CV

Balance General

al 31 de DICIEMBRE de 2013.

ACTIVO		**PASIVO**	
///CIRCULANTE///		///CIRCULANTE///	
CAJA Y BANCOS	50,000.00	PROVEEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
INVENTARIOS	0.00	IMPUESTOS X PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	P.T.U. X PAGAR	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	ANTICIPO DE CLIENTES	0.00
IMPUESTOS A FAVOR	0.00	DOCUMENTOS X PAGAR	0.00
ANTICIPOS	0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	50,000.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	-
///FIJO///		///FIJO///	
EDIFICIOS TERRENOS	-	CREDITO A LARGO PLAZO	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	-		
EQUIPO DE TRANSPORTE	-		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-		
EQUIPO DE COMPUTO	-		
(-)DEP. ACUMULADA	-		
TOTAL DEL ACTIVO FIJO	-	TOTAL DEL FIJO	0.00
///DIFERIDO///		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		APORT. POR CAPITALIZAR	-
		RESULT. EJER. ANTERIORES	-
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-
TOTAL DIFERIDO	0.00	TOTAL CAPITAL	50,000.00
TOTAL DE ACTIVO	50,000.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	50,000.00

SOCIOS	ACCIONES	IMPORTE
1. Carlos Villalobos Valenzuela	36	\$18,000.00
2. María Esther González Rivero	32	\$16,000.00
3. Luis Raúl Mendoza Hernández	32	\$16,000.00



 Carlos Villalobos Valenzuela
 Representante Legal



 C.P. Elias Meza Torres
 Ced. Prof. 2334707
 Reg. A.G.A.F.F. 14163

Chihuahua, Chih., a 20 de enero de 2014

EDICTO DE NOTIFICACION

Licenciada **MARÍA ANTONIETA ARZATE VALLES, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE**, Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar:

Que mediante Escritura Pública Número **9,609 nueve mil seiscientos nueve** asentada en el Volumen número **551 quinientos cincuenta y uno** con fecha 10 diez de junio del año 2004 dos mil cuatro, ante la fe de la suscrita Notaria en ese entonces titular de la notaria Pública Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, comparecieron la señora **CARMEN AVALOS FLORES**, sus hijos **RAMON, ROSA MARIA, MARIA DEL REFUGIO, CARMEN ELENA, MARÍA TEOFILA, TERESITA, COSME, HERLINDA** y **SALVADOR** todos de apellidos **ACOSTA AVALOS** y también la señora **MARIA LUDIVINA ACOSTA HOLGUÍN**, a solicitar la Iniciación del Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SALVADOR ACOSTA HOLGUÍN**. En dicha comparecencia los interesados manifestaron que: I.-Que el señor **SALVADOR ACOSTA HOLGUÍN**, falleció en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, el día 11 once de abril de 2004 dos mil cuatro. II.- Que el señor **SALVADOR ACOSTA HOLGUÍN**, otorgó su **TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO** mediante Escritura Pública número 5327 cinco mil trescientos veintisiete, del Volumen 277 doscientos setenta y siete, de fecha 17 diecisiete de abril de 2001 dos mil uno a las 15:00 quince horas pasada ante la fe de la Suscrita Notaria en ese entonces titular de la notaria Pública Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González. Para acreditar sus manifestaciones, los comparecientes me exhibieron la copia certificada por la Oficina del Registro Civil de ciudad Delicias, Chihuahua del **Acta de Defunción**, así como el **Testamento Público Abierto**, otorgado por la de cujus. Finalmente, una vez dándose a conocer el contenido del Testamento, en los términos de Ley, la señora **CARMEN AVALOS FLORES**, sus hijos **RAMON, ROSA MARIA, MARIA DEL REFUGIO, CARMEN ELENA, MARÍA TEOFILA, TERESITA, COSME, HERLINDA** y **SALVADOR** todos de apellidos **ACOSTA AVALOS** y también la señora **MARIA LUDIVINA ACOSTA HOLGUÍN** se reconocieron recíprocamente sus caracteres de Únicos y Universales herederos, en los términos del citado testamento. En el mismo acto los señores **RAMON, ROSA MARIA, MARIA DEL REFUGIO, CARMEN ELENA, MARÍA TEOFILA, TERESITA, COSME, HERLINDA** y **SALVADOR** todos de apellidos **ACOSTA AVALOS** y también la señora **MARIA LUDIVINA ACOSTA HOLGUÍN** cedieron formalmente sus derechos hereditarios a favor de la señora **CARMEN AVALOS FLORES** a fin de que sea declarada como Única y Universal heredera. La señora **ROSA MARIA ACOSTA AVALOS** aceptó el cargo de Albacea de la citada sucesión, quien manifestó que procedería a la formulación del Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el haber hereditario. Una vez otorgada la escritura de referencia, **SE CONVOCA POR MEDIO DE ESTE AVISO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LA CITADA SUCESIÓN, QUIENES DEBERÁN COMPARECER A ESTA NOTARIA A MI CARGO UBICADA EN CALLE ESTRADA BOCANEGRA NÚMERO 1301 (MIL TRESCIENTOS UNO), COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACION.**

Por lo anterior, solicito a Usted se publique la presente dos veces consecutivas, de siete en siete días. En los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciada **MARÍA ANTONIETA ARZATE VALLES**
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE,
DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

SALVADOR ACOSTA HOLGUÍN 276-10-12
 -0-

Chihuahua, Chih., a 12 de Junio de 2013.

Licenciada **MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA**, hago constar:

Que con fecha 4 cuatro de diciembre de 2013 dos mil trece, mediante Escritura Pública número 16,343 dieciséis mil trescientos cuarenta y tres asentada en el Volumen número 945 novecientos cuarenta y cinco, celebrada ante la fe de la suscrita, compareció la señora **MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CARAVEO**, con el objeto de iniciar el **TRAMITE SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO** a bienes de la señora **LUCIA CARAVEO SÁNCHEZ**, quien falleció el día 13 trece de mayo de 2011 dos mil once, en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Para tal efecto, la compareciente me exhibió la copia certificada por la Oficina del Registro Civil de esta Ciudad del Acta de Defunción respectiva, así como el **Testamento Público Abierto**, otorgado por la señora **LUCIA CARAVEO SÁNCHEZ**, el día 29 veintinueve de septiembre de 2009 dos mil nueve, mediante escritura 9255 nueve mil doscientos cincuenta y cinco pasada ante la fe de la suscrita Notaria Pública, en ejercicio para éste Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua. La señora **MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CARAVEO** aceptó la herencia que le fue instituida; así mismo, aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, obligándose en cumplimiento del mismo, a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia. Una vez otorgada la escritura de referencia, **se convoca por medio de este aviso a las personas que consideren tener derecho en la citada sucesión, quienes deberán comparecer a esta Notaría a mi cargo ubicada en Calle Estrada Bocanegra Número 1301, Colonia San Felipe de esta Ciudad, dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.**

Por lo anterior, solicito a Usted se publique la presente dos veces consecutivas, de siete en siete días. En los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

LIC. **MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES**
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
 Rúbrica

LUCIA CARAVEO SANCHEZ 273-10-12
 -0-

C. C. SERGIO IVAN LOEZA SERRANO E IRENE FELIX CASTAÑEDA:

En el expediente número 489/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO IVAN LOEZA SERRANO Y IRENE FELIX CASTAÑEDA, existe el siguiente extracto de sentencia: -----

EXTRACTO DE SENTENCIA: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----
VISTOS para resolver los autos que integran el juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el **LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, apoderado general para pleitos y cobranzas de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIER BBVA BANCOMER, ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **SERGIO IVAN LOEZA SERRANO E IRENE FELIX CASTAÑEDA**, según expediente número 489/2011, y: -----

--- RESULTANDO --- CONSIDERANDO --- RESUELVE ---
PRIMERO.- Ha procedido la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA.** -----
SEGUNDO.- La parte actora acreditó parcialmente la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía. -----
TERCERO.- Se condena a **SERGIO IVAN LOEZA SERRANO E IRENE FELIX CASTAÑEDA** a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad, que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar a la actora el pago de la cantidad de \$1,155,389.44 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a la cantidad de 635 342522 (seiscientos treinta cinco punto trescientos cuarenta y dos mil quinientos veintidós veces el salario mínimo mensual), por los conceptos reclamados hasta el corte de la certificación de fecha cuatro de febrero del año dos mil once, así como al pago de los intereses ordinarios, moratorios, comisiones, accesorios y penas convencionales que se hayan generado y que sigan generando que a partir de esa fecha y hasta la total solución del adeudo. **CUARTO.-** Si en los próximos cinco días contados a partir del siguiente en que cause estado la presente resolución la demandada no hiciera el pago de las prestaciones a las que se le condenó, se hará trance y remate con el inmueble hipotecado y con su producto el pagó al actor. **QUINTO.-** Se condena a la parte demandada al pago de las costas originadas por la tramitación de este juicio. **SEXTO.-** **N O T I F I Q U E S E** por medio de Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio y por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. **N O T I F I Q U E S E.-** Así, lo resolvió y firma el Licenciado **JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VÍA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA **PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.**

SERGIO IVAN LOEZA 264-10-12
 -0-

CONVOCATORIA

En términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de la sociedad **EMPAQUES ESPECIALIZADOS Y TERMOFORMADOS, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas a celebrarse el **día 12 de Febrero del 2014** en el domicilio localizado en la Calle Fulton No. 925-A, Parque Industrial Antonio J. Bermudez, en Ciudad Juárez, Chihuahua, domicilio social, a las **09:30 a.m. (nueve horas con treinta minutos)** para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia y verificación del quórum para la asamblea.
- II.- Aumento de capital social en la parte variable por aportación de activos.
- III.- Proposición, discusión y aprobación en su caso de la revocación del actual comisario de la sociedad y en su caso el nombramiento de nuevo comisario.
- IV.- Nombramiento de uno o varios delegados especiales.

Atentamente

Hector R. Saenz Lopez
SR. HECTOR RAUL SAENZ LOPEZ
 Administrador Único

EMPAQUES ESPECIALIZADOS Y TERMOFORMADOS 284-10-12
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**C. JOSE AGUIRRE RAMIREZ
P R E S E N T E.-**

En el Expediente número **741/11**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el C. Licenciado **CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, Apoderado de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **JOSE AGUIRRE RAMIREZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

AUTO QUE LO ORDENA.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito del Licenciado **CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, recibido en este Juzgado el día ocho de enero del presente año, a las once horas con treinta minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de Gas Natural de Juárez, de Recaudación de Rentas, de la Comisión Federal de Electricidad, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, de Teléfonos de México y Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada **C. JOSÉ AGUIRRE RAMÍREZ** por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil.

NOT I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la C. Licenciada **JUDITH SANCHEZ SUAREZ**, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." Rúbricas.-----

INSERTO NECESARIO: AUTO DE RADICACIÓN.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - Por presentado el LICENCIADO **CARLOS TERRAZAS CARRILLO** en su carácter de APODERADO GENERAL de **HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, personalidad que le fue conferida bajo la escritura número 97,733 el día 11 de Marzo del 2010 ante la fe de los notarios público 137 y 125 del Distrito Federal, LICENCIADO **CARLOS DE PABLO SERNA Y JAVIER I. PEREZ ALMARAZ** personalidad que acredita con la copia debidamente certificada y cotejada del poder expedida por el LICENCIADO **RAUL LOZANO MEDINA NOTARIO PUBLICO NUMERO 77 DEL ESTADO DE NUEVO LEON**; Y EN CUANTO A LA CONVERSION la escritura número 94,000 de fecha seis de noviembre del año dos mil ocho, expedida por los Notarios Públicos 137 y 125 del Distrito Federal, LICENCIADO **CARLOS DE PABLO SERNA Y JAVIER I. PEREZ ALMARAZ**, copia debidamente certificada ante la fe del LICENCIADO **RAUL LOZANO MEDINA NOTARIO PUBLICO NUMERO 77 DEL ESTADO DE NUEVO LEON**; documentales con las cuales por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. Recibida la presente demanda en la oficialía de turnos el día cinco de abril del año en curso, y en este juzgado el día seis del mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.-----

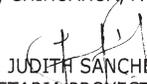
Téngasele promoviendo el JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra del C. **JOSE AGUIRRE RAMIREZ**, con domicilio en **CALLE HACIENDA DE LOS CEREZOS NUMERO 2609-75 FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL SOL EN ESTA CIUDAD.**- Reclamándole las prestaciones que detalla en su escrito de referencia.- - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos de lo dispuesto por los numerales 2906 del Código Civil en vigor en el Estado.

Para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada de la demanda, una copia quedara en el Registro y otra, ya registrada, se agregara a los autos. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de **CINCO DIAS** comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieren, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Se le hace saber a las partes que las excepciones dilatorias que se opongan en el presente juicio, se resolverá en la audiencia de depuración del proceso que al efecto se celebre. - - - Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el despacho ubicado en la **CALLE DE LA NORIA 7512 FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE EN ESTA CIUDAD**, y autorizando por tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito inicial de la demanda.-----

- - - **N O T I F I Q U E S E:** - - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO **JACOBO PINCHUK MOLINA**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE." Rúbricas.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE ENERO DE 2014.


LIC. **JUDITH SANCHEZ SUAREZ**
PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JOSE AGUIRRE RAMIREZ

265-10-12-14

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**C. FRANCISCO JAVIER BENITEZ GARCIA.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 567/10, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por LIC. **CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER**, en contra de **FRANCISCO JAVIER BENITEZ GARCIA**, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - " SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA ".- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado **CARLOS TERRAZAS CARRILLO**, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS, común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal. - **N O T I F I Q U E S E.** - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO **JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO** Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada **GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS**, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO


LIC. **GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.**
Secretaria, en funciones de Secretaria de Acuerdos en los términos
indicados por el Artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del
Poder Judicial del Estado.

FRANCISCO JAVIER BENITEZ

263-10-12

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**GASPAR RENE CARBAJAL TORRES
PRESENTE.-**

En el expediente 629/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de GASPAR RENE CARBAJAL TORRES, existe un auto que a la letra dice:

--- ACUERDO INICIAL: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día de hoy, presentados por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.A., como lo solicita y con el carácter reconocido y la personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que exhibe; téngasele promoviendo demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de GASPAR RENE CARBAJAL TORRES con domicilio en calle LAGO MANITOBA NUMERO 724 DEPARTAMENTO 4 "SAN PATRICIO" DE LA COLONIA SAN PATRICIO NAVA DE ESTA CIUDAD por el pago de la cantidad de \$909,146.54 (NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), por los conceptos descritos en el capítulo de prestaciones de su demanda, más el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demás prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca identificada como terreno y finca sobre el construida ubicada en calle LAGO MANITOBA NUMERO 724 DEPARTAMENTO 4 "SAN PATRICIO" DE LA COLONIA SAN PATRICIO NAVA DE ESTA CIUDAD, con la superficie, y los rumbos y colindancias que se describen en la declaración primera de la escritura 5485 volumen 170 de fecha veintitrés de marzo del dos mil siete, otorgada ante la fe del LIC. ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA Notario Público número VEINTICUATRO en ejercicio para este distrito Judicial Bravos, inmueble registrado bajo el número 22 a folio 24 del libro 4517 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad; y con el número 38 folios 38 del libro 1982 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad. Misma que pertenece a GASPAR RENE CARBAJAL TORRES, a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.A. En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. asimismo se le hace saber a las partes que dado que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 798/01 V P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2001, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 12 DE ABRIL DEL MISMO AÑO; virtud a lo que se ordena hacerle saber a ambas partes que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y depuración procesal de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código Adjetivo Civil del Estado, apercibido que de no contestar la demanda en el término que para tal efecto se le concede, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero d avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderad. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno. Se previene al promovente para que en el término de TRES DIAS, manifieste a este Tribunal si existen otros acreedores hipotecarios anteriores a quien deba notificárseles la presente demanda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así mismo se autoriza para los efectos precisados a los profesionistas señalados Y como domicilio para tales efectos el ubicado en la calle DE LA NORIA NUMERO 7512 FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE de esta ciudad, y autorizando para los efectos precisados a LIC. NAHUM TERRAZAS MADRID. -----

--- ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el ocho de enero del año en curso, presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, y como lo solicita; tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado el C. GASPAR RENE CARBAJAL TORRES, emplácese a dicha persona por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiéndose hacer la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado, concediéndole un término de TRES DIAS a que se refiere el auto inicial, más OCHO DIAS como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que le corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal". -----

NOTIFIQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos de la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

GASPAR RENE CARBAJAL

262-10-12

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 890/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ, apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de RAUL MUÑOZ VAZQUEZ Y DOMINGA RAMIREZ REYES, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, recibido en este Juzgado el día nueve de Enero del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Rincon de Extremadura número 1924 interior 27, fraccionamiento Rinconada de las Torres Etapa III fraccion B, con una superficie de 72.80 metros cuadrados e inscrito con el número 49 a folios 53 del libro 2915 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$89,333.33 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE ENERO DEL 2014.

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

RAUL MUÑOZ VAZQUEZ

279-10-12

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. CARLOS TINOCO ROMERO Y MARIA ANTONIETA PRIETO CASTILLO:

En el expediente número 16/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS TINOCO ROMERO Y MARIA ANTONIETA PRIETO CASTILLO, existe un auto que a la letra dice:

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el once de diciembre del año en curso, presentados por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y, como lo solicita Y con la personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que exhibe; téngasele promoviendo demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de CARLOS TINOCO ROMERO Y MARIA ANTONIETA PRIETO CASTILLO, con domicilio en la calle PASEO DE PALOMAS NUMERO 8060 INTERIOR 6-B CONDOMINIO PASEO DE PALOMAS FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL ALBA ETAPA XIX DE ESTA CIUDAD; reclamándose las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate de los bienes dados en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose expedir, fijar y registrar la respectiva cédula hipotecaria, la cual deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose remitir por duplicado copia certificada de dicha cédula al Registro Público de la Propiedad en donde estén ubicados los inmuebles dados en garantía, para su inscripción correspondiente. Emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado para que dentro del término de cinco días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la calle DE LA NORIA NUMERO 7512 FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD Y AUTORIZANDO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS A LIC. NICOLAS RODRIGUEZ CARDONA Y/O NAHUM TERRAZAS MADRID.

NOTIFIQUESE:
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el nueve de diciembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, y como lo solicita; toda vez que se ha acreditado el desconocimiento de la parte demandada según constancias de autos, notifíquese a los CC. CARLOS TINOCO ROMERO Y MARIA ANTONIETA PRIETO CASTILLO el auto de radicación dictado el tres de enero del dos mil trece y del presente auto, por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado.

NOTIFIQUESE:
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTO de nueva cuenta el auto que antecede y apareciendo de ello que le falta acordar los términos de contestación de demanda más ocho días como término prudente, en tal virtud se concede el término de CINCO DIAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DIAS, como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que les corresponde en la inteligencia que de no señalar las subsiguientes notificaciones se les harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal.

NOTIFIQUESE:
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO EN RAZON DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE ENERO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

CARLOS TINOCO ROMERO

261-10-12-14

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: HUMBERTO HERNANDEZ GARCIA.

En el expediente número 1572/10 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. en contra de USTED, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TATORCE.

Visto de nueva cuenta el escrito recibido en este Juzgado el día siete del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo pide, en virtud de que según constancias de autos, se ha acreditado que el desconocimiento del domicilio actual del demandado en el presente juicio, es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integró el auto de fecha veintisiete de Octubre del año dos mil diez, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE:
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Por presentado el C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con su escrito, documentos y copias simples que al mismo acompañan.- Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno.-

Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se les reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y como lo pide, se le tiene promoviendo Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra del C. HUMBERTO HERNANDEZ GARCIA, con domicilio ubicado en la Calle Calzada Valentin Fuentes número 160, del Fraccionamiento Minerva, de esta Ciudad, demandándole las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta. Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar. con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado,, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle De la Noria número 7512, del Fraccionamiento Fuentes del Valle de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los CC. Licenciado NICOLAS RODRIGUEZ CARDONA Y/O NAHUM TERRAZAS MADRID.

NOTIFIQUESE:
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".
Ciudad Juárez, Chih. 15 de ENERO del 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

HUMBERTO HERNANDEZ GARCIA

260-10-12-14

-0-

E D I C T O

- - - Que en el expediente número 1528/94, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el LIC. RAMON MARQUEZ FLORES APODERADO JURIDICO DEL SR. ROGELIO DURAN QUINTANA. Obra un auto que a la letra dice:-

- - - CHIHUAHUA, CHIH., A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - - -

- - - Por presentado el LIC. RAMON MARQUEZ FLORES, en su carácter de Apoderado Jurídico del SR. ROGELIO DURAN QUINTANA, con su escrito y documentos que acompaña recibidos el día doce de julio del año en curso y como lo solicita téngasele promoviendo Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión a su favor respecto de un predio rústico de cultivo temporal ubicado en SAN JOSE DEL SITIO Municipio de SATEVO, CHIH., Distrito Judicial Morelos con una superficie de 12-09-00 hectareas con las siguientes medidas y colindancias: - - -

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1-2	S 88-56-59.88E	310.00mts	Arroyo de la Ex-Hacienda del Sitio.
2-3	S 01-03-00.12W	390.00mts	Arroyo de la Ex-hacienda del Sitio.
3-4	N 88-56-59.88W	310.00mts.	Ejido San José del Sitio.
4-5	N 01-03-00.12E	390.00mts.	José Durán Quintana.

Fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno, de conformidad con los artículos 2914 Y 2915 del Código Civil, 890, 891, 892, 893, 894, 895 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese la radicación del expediente en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico Diario de Chihuahua, que se edita en ésta ciudad, en los tableros de avisos de los Estrados del Juzgado Menor Mixto de SATEVO, por tres veces de siete en siete días girándose para tal efecto el despacho correspondiente al Juez Menor Mixto de aquella población a efecto de que se sirva cumplimentar lo ordenado en el presente proveído, dése vista a los C.C. Agente del Ministerio Público adscrito y Encargado del Registro Público a fin de que manifiesten lo que a su derecho corresponda. Hecho lo anterior, señárese día y hora para que tenga verificativo la Información Testimonial ofrecida y la Inspección Judicial del inmueble en los términos del citado artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y se autoriza para tales efectos a las personas que menciona.- NOTIFIQUESE. - - -

- - - Así, lo acordó y firma el C. LIC. SALVADOR AMARO CASTILLO, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el C. Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos rubricas - - -

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIH., DICIEMBRE 07 1994
EL C. SECRETARIO
LIC. (ILEGIBLE) IGNACIO ESTILLOS SAENZ.

ROGELIO DURAN QUINTANA

-0-

283-10-12-14

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

**JOSÉ RUBÉN BAUTISTA CONTRERAS
Y JUANA INÉS SOSA RAMÍREZ DE BAUTISTA.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 118/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO Y OTROS REPRESENTANTES DE, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., existe un auto que a la letra dice: - - -

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - - Agréguese a sus autos el escrito del C. LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO FLORES RUIZ, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el día seis de marzo del año dos mil trece, visto lo solicitado y tomando en cuenta las constancias de autos, notifíquese a los C. JOSÉ RUBÉN BAUTISTA CONTRERAS Y JUANA INÉS SOSA RAMÍREZ, por medio de edictos que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación como lo son el Diario de Juárez o Norte de Ciudad Juárez, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, la cesión onerosa de los Derechos de Cobro celebrado por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Haciéndoseles igualmente de su conocimiento que el domicilio donde se debe dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas corresponde al ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 404 piso 8 y 10 de la Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc en México Distrito Federal, C.P.06600. - - -

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2013.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JOSE RUBEN BAUTISTA

-0-

282-10-12

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 425/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE MARTHA ELENA CALDERON GALLARDO Y ANTONIO MUÑOZ RIVERA, existe un auto que a la letra dice: - - -

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - -

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día nueve de Enero del año dos mil catorce, del LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como Apoderado Legal del SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; Visto lo solicitado se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$174,666.67 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Respecto del bien inmueble ubicado en la calle Vesta numero 1726 identificado como lote 47 manzana 31 del Fraccionamiento Satélite de esta ciudad, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 2090 (dos mil noventa), a folio 122 (ciento veintidós), del libro 2050 (dos mil cincuenta), lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. - - -

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS) - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE ENERO DEL 2014.

SECRETARIA PROYECTISTA
EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177, SEGUNDO
PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

MARTHA ELENA CALDERON

-0-

280-10-12

GRAND CIRCLE MEXICO S DE RL DE CV		Fecha: 8/01/2014	
Estado de Posición Financiera, Balance General al 08/01/2014			
ACTIVO		PASIVO	
CAJA Y BANCOS		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS CUENTA DE CHEQUES	69,984.55	IMPUESTOS POR PAGAR	4,421.00
TOTAL CAJA Y BANCOS	69,984.55	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	4,421.00
ACTIVO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	4,421.00
CONTRATOS POR COBRAR	0.00	SUMA DEL PASIVO	4,421.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	CAPITAL	
PAGOS ANTICIPADOS		CAPITAL CONTABLE	
IVA ACREDITABLE	3,496.35	CAPITAL SOCIAL	3,000.00
ANTICIPOS ISR	12,921.00	RESULT DE EJERCICIOS ANTERIORES	79,359.90
IMPUESTO EMPRESARIAL TASA UNICA	379.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE	82,359.90
TOTAL PAGOS ANTICIPADOS	16,796.35	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	0.00
ACTIVO FIJO		SUMA DEL CAPITAL	82,359.90
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	86,780.90
TOTAL ACTIVO	86,780.90		
SUMA DEL ACTIVO	<u>86,780.90</u>		

"Los socios manifestaron su conformidad con el balance que antecede preparado el 8 de enero de 2014, en términos del artículo 246 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Una vez pagadas las deudas sociales, incluyendo los gastos y costos de liquidación, los bienes remanentes al ser de fácil división, se repartirán en proporción que corresponda al socio en la masa común remanente".

C.P. Francisco Javier Delgado Sifuentes
Liquidador

GRAND CRICLE MEXICO

-0-

281-10-13-16

HIDRO GAS JUÁREZ, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **HIDRO GAS JUÁREZ, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **6 de febrero de 2014, a las 15:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SÉPTIMO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

HIDRO GAS JUAREZ

-0-

315-10

GRUPO ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GRUPO ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **6 de febrero de 2014, a las 14:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

GRUPO ZETA INTERNACIONAL

-0-

314-10

GRUPO ZETA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GRUPO ZETA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **6 de febrero de 2014, a las 13:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


 Sr. Juan Manuel Zavala González
 Comisario

GRUPO ZETA DE MEXICO 313-10
 -0-

GAS CONTINENTAL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GAS CONTINENTAL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **6 de febrero de 2014, a las 12:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

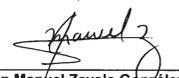
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SÉPTIMO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


 Sr. Juan Manuel Zavala González
 Comisario

GAS CONTINENTAL DEL PACIFICO 312-10
 -0-

GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **6 de febrero de 2014, a las 11:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SÉPTIMO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


 Sr. Juan Manuel Zavala González
 Comisario

GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA 311-10
 -0-

CONSTRUCTORA ZETA DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CONSTRUCTORA ZETA DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **6 de febrero de 2014, a las 10:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


 Sr. Juan Manuel Zavala González
 Comisario

CONSTRUCTORA ZETA DE BAJA CALIFORNIA 310-10
 -0-

CENTRO INMOBILIARIO PANAMERICANO, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CENTRO INMOBILIARIO PANAMERICANO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **6 de febrero de 2014, a las 9:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014



Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

CENTRO INMOBILIARIO PANAMERICANO 309-10
-0-

CENTRO INMOBILIARIO LAGUNERO, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CENTRO INMOBILIARIO LAGUNERO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **6 de febrero de 2014, a las 8:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014



Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

CENTRO INMOBILIARIO LAGUNERO 308-10
-0-

INMOBILIARIA LA PAZ DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA LA PAZ DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **5 de febrero de 2014, a las 9:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014



Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA LA PAZ DEL OCCIDENTE 298-10
-0-

INMOBILIARIA ATLAS DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ATLAS DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **5 de febrero de 2014, a las 8:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014



Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA ATLAS DE MAZATLÁN 297-10
-0-

CENTRAL DE GAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CENTRAL DE GAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **5 de febrero de 2014, a las 18:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SÉPTIMO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


 Sr. Juan Manuel Zavala González
 Comisario

CENTRAL DE GAS DE CHIHUAHUA 307-10
 -0-

PROMOTORA SONORENSE, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **PROMOTORA SONORENSE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **6 de febrero de 2014, a las 18:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

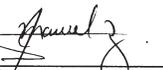
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


 Sr. Juan Manuel Zavala González
 Comisario

PROMOTORA SONORENSE 318-10
 -0-

INDUSTRIAS ZARAGOZA DIVISIÓN GABINETES METÁLICOS PARA COCINA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INDUSTRIAS ZARAGOZA DIVISIÓN GABINETES METÁLICOS PARA COCINA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **6 de febrero de 2014, a las 17:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


 Sr. Juan Manuel Zavala González
 Comisario

INDUSTRIAS ZARAGOZA DIV GABINETES 317-10
 -0-
IMPRESOS RÍO BRAVO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **IMPRESOS RÍO BRAVO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **6 de febrero de 2014, a las 16:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


 Sr. Juan Manuel Zavala González
 Comisario

IMPRESOS RIO BRAVO 316-10
 -0-

INMOBILIARIA ZETA PENINSULAR, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA PENINSULAR, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **5 de febrero de 2014, a las 17:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA ZETA PENINSULAR 306-10
-0-

INMOBILIARIA ZETA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **5 de febrero de 2014, a las 16:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA ZETA DEL NOROESTE 305-10
-0-

INMOBILIARIA ZETA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

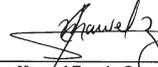
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **5 de febrero de 2014, a las 15:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SÉPTIMO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA ZETA DE LA FRONTERA 304-10
-0-

INMOBILIARIA ZETA DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

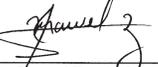
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **5 de febrero de 2014, a las 14:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SÉPTIMO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA ZETA DE CIUDAD JUAREZ 303-10
-0-

INMOBILIARIA ZARAGOZA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZARAGOZA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá verificativo el día **5 de febrero de 2014, a las 13:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SÉPTIMO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


 Sr. Juan Manuel Zavala González
 Comisario

INMOBILIARIA ZARAGOZA DE LA FRONTERA 302-10
 -0-

INMOBILIARIA Z DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA Z DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá verificativo el día **5 de febrero de 2014, a las 12:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

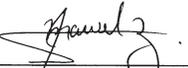
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


 Sr. Juan Manuel Zavala González
 Comisario

INMOBILIARIA Z DE HERMOSILLO 301-10
 -0-

INMOBILIARIA Z DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA Z DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá verificativo el día **5 de febrero de 2014, a las 11:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SÉPTIMO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


 Sr. Juan Manuel Zavala González
 Comisario

INMOBILIARIA Z DE BAJA CALIFORNIA 300-10
 -0-

INMOBILIARIA SIJ, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA SIJ, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá verificativo el día **5 de febrero de 2014, a las 10:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SÉPTIMO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de enero de 2014


 Sr. Juan Manuel Zavala González
 Comisario

INMOBILIARIA SIJ 299-10
 -0-

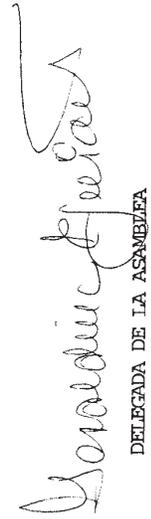
CONTABILIDADES ELECTRONICAS JEET, S.A. DE C.V.

CALLE 16 NO. 4800 (ALTOS)
CHIHUAHUA CHIH

CEJ-830715-727

Estado de Situación Financiera Practicado al 31 Dec 2013

	Mes Actual	Mes Anterior	Mes Actual	Mes Anterior
ACTIVOS				
CIRCULANTE				
Caja	.00	.00	.00	.00
BANCOS	.00	.00	.00	.00
CLIENTES	.00	.00	.00	.00
DEUDORES DIVERSOS	.00	.00	.00	.00
PAGOS ANTICIPADOS	7,759.12	7,759.12	(107.64)	(107.64)
ANTICIPIO A PROVEEDORES	.00	.00	.00	.00
I.V.A. POR ACREDITAR	.00	.00	.00	.00
Subtotales ----->	7,759.12	7,759.12	(107.64)	(107.64)
F I J O				
EQUIPO DE TRANSPORTES Y REPARTO	.00	.00	.00	.00
DEP. ACUM. EQ. DE REPARTO	.00	.00	.00	.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DE TALLER	.00	.00	.00	.00
DEP. ACUM. MAQ Y ED DE TALLER	.00	.00	.00	.00
MUEBLES Y ENSERES Y ED DE OFICINA	.00	.00	.00	.00
DEPN. ACUM. DE MUEBLES ENSERES Y ED OFINA	.00	.00	.00	.00
EQUIPO DE COMPUTO	.00	.00	.00	.00
DEPN ACUM DE EQUIPO DE COMPUTO	.00	.00	.00	.00
Subtotales ----->	.00	.00	(107.64)	(107.64)
PASIVOS				
CIRCULANTE				
PROVEEDORES LOCALES	.00	.00	.00	.00
ACREEDORES DIVERSOS	.00	.00	.00	.00
PARTICIPACION A TRABAJADORES EN LA UT.	.00	.00	.00	.00
IMPUESTOS POR PAGAR	7,759.12	7,759.12	(107.64)	(107.64)
Subtotales ----->	7,759.12	7,759.12	(107.64)	(107.64)
F I J O				
CAPITAL CONTABLE				
CAPITAL SOCIAL	.00	.00	140,000.00	140,000.00
CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO	.00	.00	.00	.00
APORTACION PARA AUMENTO DE CAPITAL	.00	.00	.00	.00
RESERVA LEGAL	.00	.00	.00	.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	.00	.00	(132,133.24)	(132,133.24)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	.00	.00	.00	.00
Subtotales ----->	.00	.00	7,866.76	7,866.76
Suman Pasivo + Capital -->	7,759.12	7,759.12	7,759.12	7,759.12



DELEGADA DE LA ASAMBLEA

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. VISTOS, para resolver en definitiva, los autos que integran el juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el C. HECTOR MANUEL RENTERIA RAMOS, en contra de EVA MARROQUIN MENDOZA, según el expediente número 1827/2008 y;

RESULTANDO
CONSIDERANDO
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, en el que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de divorcio se continuara por la vía voluntaria.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. HECTOR MANUEL RENTERIA RAMOS y EVA MARROQUIN MENDOZA, celebrado el día ocho de febrero del año dos mil cinco, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia definitiva, gírese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y a fin de que realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 164, del libro número 917, folio 122, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE. Así, lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha diez de diciembre del año dos mil ocho, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

HECTOR MANUEL RENTERIA RAMOS

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 32.38
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$1,953.09
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$976.54
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.41
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$32.55
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$796.73
<i>Media página</i>	\$398.36
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$23.74
Todo mas un 4% universitario	

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

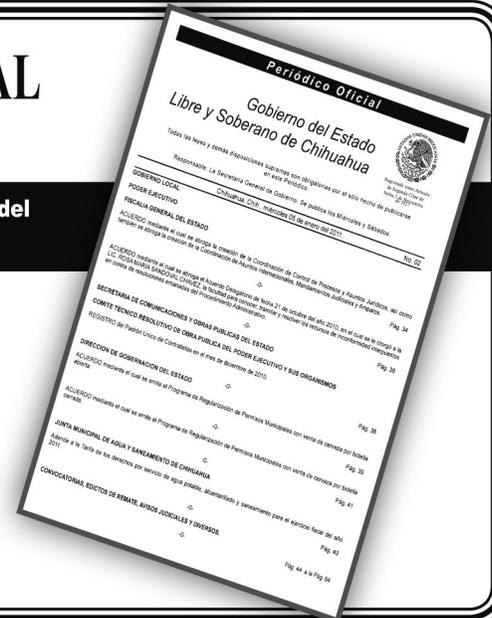
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx